

Sesión 23.a extraordinaria en 27 de Noviembre de 1923

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

SUMARIO

Se aprueba la redacción dada por la Mesa a los artículos 48 y 71 de la ley de impuesto a la renta.—Se acuerdan sesiones especiales para el proyecto sobre empréstito de sesenta millones de pesos para atender a gastos fiscales. — El señor Ministro de Ferrocarriles solicita preferencia para el proyecto sobre jubilación de los empleados ferroviarios. — El señor Barros Errázuriz pide sesión secreta para el despacho de ascensos militares. — El señor Zañartu (don Héctor) denuncia la existencia del tifus exantemático en Quirihue. — El señor Concha (don Luis Enrique) denuncia la presencia de esta epidemia en Tomé. — El señor Urrejola solicitó preferencia para el proyecto sobre fondos para combatir las enfermedades infecciosas. — El señor Bañados se refiere a su actuación como miembro de la Comisión Parlamentaria que fué a Malleco. — El señor Urrejola pide al Gobierno se hagan los estudios de mejoramiento de los cauces de Valparaíso y del camino de la Pólvora. — El señor Yáñez se refiere al proyecto sobre reorganización de la Corte Suprema de Justicia. — El señor Barros Errázuriz se ocupa del proyecto sobre tranvías en Pedro de Valdivia. — El señor Huneeus se ocupa del viaje de nuestro Embajador en Washington. — El señor Tocornal solicita preferencia para el proyecto sobre venta de terrenos a la Comunidad Tana.— El señor Zañartu (don Enrique) pide preferencia para el proyecto sobre pago al señor Lagarrigue del costo de las obras del Canal de Maule. — El señor Rivera solicita la prorroga de la presente sesión para tratar de diversos asuntos. — Se aprueban todas las indicaciones formuladas. — Se suspende la sesión. — A segunda hora continúa la inter-

pelación pendiente y el señor Errázuriz continúa en el uso de la palabra. — Se aprueban los proyectos sobre suplemento al presupuesto del Interior para el servicio de agua potable de Valparaíso y modificación del presupuesto de Instrucción Pública sobre sueldos de profesores de Liceos en Valparaíso y Viña del Mar. — Se trata del proyecto sobre aeronavegación comercial. — Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Arancibia Laso, Héctor	Gatica, Abraham
Bañados, Guillermo	González Errázuriz, A
Barros E., Alfredo	Huneeus, Francisco
Briones Luco, Ramón	Ochagavía, Silvestre
Bulnes, Gonzalo	Opazo, Eduardo
Claro S., Luis	Rivera, Guillermo
Concha S., Juan E.	Tocornal, Ismael
Concha, Luis Enrique	Urrejola, Rafael
Correa O., Pedro	Yáñez, Eliodoro
Echenique, Joaquín	Zañartu, Enrique
Edwards, Guillermo	Zañartu, Héctor
Errázuriz, Ladislao	

Y los señores Ministros: del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda, de Guerra y Marina, y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesión 22.a extraordinaria en 22 de Noviembre de 1923.

Asistieron los señores Claro, Correa, Aguirre, Arancibia, Bañados, Barros, Briones, Bulnes, Concha S. don Juan Enrique, Concha don Luis E., Echenique, Edwards, Errázuriz, Gatica, González Errázuriz, Huneeus, Letellier, Lyon, Opazo, Ochagavía, Urrejola, Yáñez, Zañar-

tu don Enrique, Zañartu don Héctor y los señores Ministros del Interior y de Hacienda.

Léida y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República con el cual inicia un proyecto de ley que equipara a los oficiales mayores de la Armada con los oficiales de guerra, para los efectos de la edad del retiro absoluto;

Pasó a la Comisión de Guerra y Marina.

Oficios

Uno del señor Ministro de Instrucción Pública, con que reitera la petición de un certificado referente a la rectificación de la cantidad del ítem 603, del Presupuestó de ese Departamento.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Uno del señor Ministro de Marina, con el cual remite las calificaciones del capitán de fragata, don Julio Lagos de la Fuente, que fueron pedidas por la Comisión de Guerra y Marina;

Pasó a la Comisión de Guerra y Marina.

Informes

Uno de la Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados, sobre impuesto a los billetes de entradas a los espectáculos públicos;

Otro de la Comisión de Legislación y Justicia, recaído en la solicitud en que don Antonio Pinto Durán, pide se declare la inhabilidad de don Héctor Arancibia Laso para el cargo de Senador;

Quedaron para tabla.

Solicitudes

Una de don Earl A. Robinson, por la Corporación Andina de Construcciones, en que pide el permiso requerido para conservar la posesión de varios bienes raíces;

Otra, de don Luis Alberto Castex, en que pide el permiso requerido para ejercer el cargo de Vicecónsul de Bélgica en Coquimbo, sin perder su calidad de ciudadano chileno;

Pasaron a la Comisión de Legislación y Justicia.

Una de don Benito Palominos Aburto, en que pide abono de servicios.

Pasó a la Comisión de obierno y Elecciones.

El señor Presidente, hace presente a la Sala que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Honorable Senado, en la sesión del 16 del actual, ha procedido a la revisión del proyecto sobre impuesto a la renta en la forma en

que hà sido despachado y hace dar lectura, especialmente a la redacción dada a los artículos 48 y 71, en los términos siguientes:

Artículo 48. Las empresas o sociedades de las categorías tercera y cuarta que tengan su domicilio fuera de Chile, pagarán en lugar del impuesto sobre valores mobiliarios que grava a los accionistas de las empresas o sociedades chilenas, un tres por ciento sobre las utilidades de sus negocios en Chile.

Artículo 71. Las reclamaciones administrativas o judiciales interpuestas con anterioridad a la fecha en que debe comenzar el plazo para el pago del impuesto, no podrán llevarse adelante, si el contribuyente no entera su monto en arcas fiscales, una vez que se iniciare dicho plazo.

No podrá entablarse reclamación después de iniciado este plazo, si no se paga previamente el impuesto.

El señor Ministro de Hacienda hace observaciones a la redacción del artículo 48.

Con este motivo usan de la palabra el señor Presidente y los señores Ministros de Hacienda, Zañartu don Enrique, Concha S. y Opazo.

A insinuación del señor Barros se acuerda dejar pendiente para la sesión próxima la resolución sobre este asunto.

El honorable Senador por Aconcagua, señor Lyon, llama la atención del señor Ministro de Hacienda, a la situación que se ha producido con motivo de la acción judicial que inició hace algún tiempo la Municipalidad de Los Andes en contra de la Compañía del Ferrocarril Transandino, para obligarla a pagar la contribución de haberes sobre el capital efectivo de dicha Compañía, que asciende a £ 1.485,000 y no sobre su capital declarado de £ 1.300,000.

La Compañía opuso excepción de competencia, fundándose en que sólo al Fisco correspondía iniciar esa acción.

Ultimamente la Dirección de Impuestos Internos ha procedido nuevamente contra la Empresa, pero tiene conocimiento que se le ha dado orden de paralizar su gestión.

Como la Municipalidad de Los Andes se encuentra muy escasa de recursos para atender las necesidades locales y cree tener derecho al cobro de la contribución correspondiente, ruega al señor Ministro de Hacienda se sirva dar una explicación sobre este asunto.

El señor Ministro de Hacienda contesta al honorable Senador, exponiendo los antecedentes de esta cuestión y de la medida adoptada por el Gobierno.

Usan en seguida de la palabra el señor Bulnes y el señor Presidente.

El honorable Senador por Concepción, señor Zañartu, hace algunas observaciones sobre la necesidad de prestar mayor atención a la reorganización de nuestras instituciones armadas, indicando diversas medidas que desde luego podrían adoptarse sin incurrir en mayores gastos.

El señor Presidente manifiesta que ha recibido del honorable Senador por Valparaíso señor Rivera, un telegrama en que le pide que, en su nombre, formule indicación para celebrar sesión especial el Lunes próximo, a las horas de costumbre, destinada a discutir el proyecto que concede auxilio para la Beneficencia.

El señor Errázuriz hace suya esta indicación.

El señor Presidente observa que el proyecto a que se refiere el señor Rivera es el que establece una contribución a las entradas a los espectáculos públicos, que no está incluido en la convocatoria, y en el cual la Comisión informante ha agregado un artículo autorizando la contratación de un empréstito por seis millones de pesos para auxilio a la Beneficencia.

Usan en seguida de la palabra, con motivo de esta indicación, los señores Urrejola, Bañados y Ministro del Interior.

El señor Presidente considera conveniente esperar la inclusión en la convocatoria de dicho negocio para resolver sobre la indicación.

Se dan por terminados los incidentes.

Se suspende la sesión.

A segunda hora continúa el debate que quedó pendiente de la sesión anterior, en la interpe-lación deducida por el honorable Senador por Malleco, señor Bulnes.

Usa de la palabra el señor Errázuriz don Ladislao y queda con ella por haber llegado la hora.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto que establece un impuesto municipal sobre los billetes de entrada en teatros, circos,

hipódromos, etc., destinando parte del producido de este impuesto, en el territorio municipal de Santiago, a la conservación y ornamentación del Cerro San Cristóbal.

Santiago, 23 de Noviembre de 1923.—**Arturo Alessandri.**—**Domingo Amunátegui.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto sobre expropiación de dos y media hectáreas de terrenos del San Cristóbal.

Santiago, 23 de Noviembre de 1923.—**Arturo Alessandri.**—**Domingo Amunátegui.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto que aumenta el impuesto al beneficio de animales en el Matadero de Santiago.

Santiago, 23 de Noviembre de 1923.—**Arturo Alessandri.**—**Domingo Amunátegui.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto relacionado con la pavimentación de las ciudades de la República.

Santiago, 23 de Noviembre de 1923.—**Arturo Alessandri.**—**Domingo Amunátegui.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto que declara libre de derechos de internación hasta por la cantidad de tres mil pesos oro, las maquinarias y accesorios para la instala-

ción de una lavandería a vapor en el Hospital y en el Hospicio de Talca.

Santiago, 23 de Noviembre de 1923.—**Arturo Alessandri.**—**Domingo Amunátegui.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto sobre jubilación de los empleados de impuestos internos.

Santiago, 23 de Noviembre de 1923.—**Arturo Alessandri.**—**Domingo Amunátegui.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de participaros que, con acuerdo del Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podéis ocuparos en el presente período extraordinario de sesiones, el mensaje por el cual se somete a vuestra aprobación la Convención sobre tráfico de mujeres y niños, suscrita en Ginebra el 30 de Septiembre de 1921.

Santiago, 21 de Noviembre de 1923.—**Arturo Alessandri.**—**Emilio Bello C.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo del Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podéis ocuparos en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de pavimentación del camino de Valparaíso a Casablanca.

Santiago, a 22 de Noviembre de 1923.—**Arturo Alessandri.**—**F. Merdónes.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El proyecto de presupuesto de Guerra para el año 1923, presentado por el Ejecutivo al Honorable Congreso en Junio de 1922, consultaba con rigurosa exactitud las cantidades necesarias para la debida atención de los diversos servicios del Ejército; pero esas cantidades fueron reducidas por la Honorable Comisión Mixta de Presupuestos y en esa forma fué aprobado el presupuesto de Guerra por el Honorable Congreso. La reducción de las sumas fué

tal que aquellos servicios, en su generalidad, no han podido ser atendidos durante todo el año.

Los oficiales de Guerra y mayores, empleados especiales y tropa, han sufrido graves perjuicios con la disminución de las cantidades que se consultaban en el proyecto del Ejecutivo, y se han resentido, asimismo, en gran manera los servicios de arrendamiento, rancho y forraje.

El Honorable Congreso podrá imponerse en detalle, por la relación adjunta, de la diferencia entre las sumas consultadas en el proyecto mencionado y las que fueron aprobadas, bastando, por el momento, indicar, en resumen, dichas cantidades.

Para gratificaciones de 30 por ciento, mando, 25 por ciento, alojamiento y cambio de guarnición de oficiales de Guerra, se consultaban en el proyecto \$ 1.337,522 y fueron aprobados \$ 870,000.

Para gratificaciones de 30 por ciento, años de servicios y alojamiento de tropa se consultaban \$ 3.215.100 y fueron aprobados \$ 2.070.000.

Para gratificaciones de 30 por ciento, alojamiento y honorarios de oficiales de sanidad, se consultaban \$ 77,254 y fueron aprobados \$ 60,000.

Para gratificaciones del 30 por ciento, cambio de guarnición y alojamiento de los oficiales de administración, se consultaban \$ 107.430 y fueron aprobados \$ 85,000.

Para alojamiento de oficiales de veterinaria se consultaban \$ 11,400 y fueron aprobados \$ 10,000.

Para 20 por ciento, 40 por ciento y alojamiento de profesores de instrucción primaria se consultaban \$ 148,000 y fueron aprobados \$ 90,000.

Para 30 por ciento de capellanes se consultaban \$ 7,000 y fueron aprobados \$ 4,120.

Para arrendamientos se consultaban \$ 250 mil 240 y fueron aprobados \$ 244,060.

Para rancho se consultaban \$ 11.173.500.61 y fueron aprobados \$ 8.950,000.

Para forraje se consultaban \$ 6.154,520.96 y fueron aprobados \$ 3.600,000.

Como se ve, las diversas gratificaciones y servicios indicados, habiendo sido consultados en el proyecto del Ejecutivo con la debida exactitud, no han podido ser atendidos durante todo el año, y para que el personal del Ejército y los servicios de arrendamiento, rancho y forraje no sufran mayores perjuicios, tengo el honor de someter a la aprobación del Soberano Congreso, de acuerdo con el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Supleméntanse en las can-

tidades que se indican, los siguientes ítem del Presupuesto de Guerra vigente, a fin de que se atiendan hasta el 31 de Diciembre del año en curso, al pago de los servicios en ellos consultados:

Item	Cantidad
65.	\$ 347,522
66.	12,000
67.	1.146,100
106.	8,754
1111.	8,500
119.	22,430
125.	1,400
133.	58,000
141.	2,880
385.	6,180
78.	2.223,500.61
80.	2.554,520.96
<hr/>	
Total del suplemento	\$ 6.499,787.57

El gasto deberá deducirse de los fondos que oportunamente se solicitarán del Congreso Nacional.

Santiago, 10 de Octubre de 1923.—**Arturo Alessandri.—Luis Altamirano.**

2.º Del siguiente oficio del Ministerio de Marina:

Santiago, 26 de Noviembre de 1923.—Adjunto remito a V. E. los antecedentes que dieron lugar al decreto supremo número 1534, de este Ministerio, los cuales han sido solicitados por V. E. en oficio número 272, de 22 del actual, a pedido del honorable Senador por Curicó, señor Ladislao Errázuriz.

Dios guarde a V. E.— **Luis Altamirano.**

3.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 23 de Noviembre de 1923.— Con motivo del mensaje y demás antecedentes, que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil quinientos ochenta pesos (\$ 200,580) en atender a los gastos efectuados y a los gastos que se efectúen durante el resto del presente año para combatir las enfermedades infecciosas.

Autorízasele, igualmente, para invertir hasta la suma de ciento nueve mil ochocientos ochenta pesos veinte centavos (\$ 109,880.20) en

atender al pago de los viáticos y gastos de transporte de los vacunadores de planta de la República, desde el año 1915 hasta la fecha y pago de las cuentas pendientes por suministro de algodón, alcohol, etc., durante el mismo tiempo”.

Dios guarde a V. E. — **Víctor Celis M. — Alejandro Errázuriz M., Secretario.**

4.º De los siguientes informes de la Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales ha tomado en consideración el proyecto de ley de iniciativa de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre autorización para emitir, por el término de un año y dentro del país, obligaciones de Tesorerías o bonos que produzcan hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda corriente, a un interés que no exceda de 8 por ciento anual y con un plazo de amortización de cinco años.

Estos bonos podrán destinarse a pagar hasta el 50 por ciento del impuesto fiscal sobre la renta y deberán ser relibidos por la Tesorería Fiscal por su valor nominal, con más los intereses corridos desde el último semestre hasta la fecha del pago de la citada contribución.

El Gobierno cree que se puede cancelar el déficit exigible del ejercicio financiero del presente año con estos bonos que equivalen a verdaderos giros a cuenta de las entradas que ha de producir la contribución, sobre la renta que acaba de despachar el Honorable Senado.

En la forma en que el proyecto ha sido presentado puede acontecer que sea aprobado en ambas ramas del Congreso antes de encontrarse promulgada la ley sobre impuesto a la renta. La Comisión ha considerado más conveniente establecer en una forma categórica que estas obligaciones de Tesorería o bonos no podrán emitirse sino una vez promulgado el proyecto de ley sobre la renta.

Esta condición es natural y lógica, desde el momento en que la emisión de los bonos se hace sobre la base de la aprobación del impuesto a la renta y de las sumas que él está destinado a producir.

El señor Ministro de Hacienda manifestó que no le era posible dar un detalle completo de la situación de la Caja Fiscal, pero que ésta era tan angustiosa que se hacía indispensable autorizar al Presidente de la República para contratar, desde luego, créditos bancarios que alcanzarán para atender los compromisos más urgentes. Estos créditos podrían ser cancelados con el producto de los bonos que se emitan a virtud del proyecto de ley que estudiamos, una vez promulgada la ley sobre impuesto a la ren-

ta.

Expuso que lo más urgente por el momento, es pagar lo adeudado por sueldos de empleados públicos, muchos de los cuales están impagos hace ya cerca de tres meses. Para esto se necesitan \$ 35,000,000 en su casi totalidad.

Expresó, también, que ha aplicado todos los recursos disponibles de este último tiempo al servicio de la deuda pública, que se encuentra servida puntualmente.

Siendo el déficit de Caja de cerca de ochenta millones de pesos, dijo el señor Ministro, no habría sido posible atender al pago de todos los empleados públicos. En Santiago sólo se pagan alrededor de \$ 6.000,000 mensuales, y, en total, se necesitan más o menos \$ 15.000,000 mensuales, por este solo rubro.

Terminó expresando que además de los gastos de la deuda pública y de los empleados públicos, había otros de menor urgencia, como el de rancho para el Ejército y las Policías, forraje para los mismos, ciertas planillas de obras públicas, etc., etc.

En atención a las ideas manifestadas por el señor Ministro del ramo, la Comisión aceptó la indicación de autorizar la contratación de créditos bancarios hasta por la suma de \$ 35.000,000, que debe hacerse desde luego y para ser cancelados con el producto de las obligaciones o bonos, que se emitan en conformidad al proyecto de ley en estudio.

El inciso 3.º del artículo 1.º del proyecto de ley de que nos ocupamos prescribe que dichas obligaciones o bonos quedarán libres de toda contribución fiscal o municipal. La Comisión ha estimado perjudicial este inciso que viene a barrenar, antes de su aprobación, el impuesto de la renta que acaba de despachar el Honorable Senado.

Las demás modificaciones que la Comisión propone al proyecto son de redacción y no considera necesario detallarlas.

El señor Ministro de Hacienda podrá explicar con mayor detalle y minuciosidad las razones que tiene el Ejecutivo para solicitar el urgente despacho del proyecto de ley que la Comisión de Hacienda os recomienda a vuestra aprobación en los términos siguientes

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Queda autorizado el Presidente de la República por el término de un año para que, una vez promulgado el proyecto de ley sobre impuesto a la renta, emita dentro del país obligaciones de Tesorería o bonos que produzcan hasta la suma de sesenta millones de pesos, moneda corriente, a un interés que no exceda del 8 por ciento anual.

El plazo de amortización de estas obligaciones o bonos no podrá exceder de cinco años.

Art. 2.º Los bonos que se emitan con arreglo a la presente ley servirán para pagar hasta el 50 por ciento del impuesto fiscal sobre la renta y las Tesorerías Fiscales los recibirán por su valor nominal, con más los intereses corridos desde el último semestre hasta la fecha del pago de la citada contribución.

Art. 3.º Los bonos que se reciban en conformidad al artículo anterior, serán enviados por las Tesorerías Fiscales respectivas a la Dirección General de Contabilidad a fin de que ésta proceda a su cancelación e incineración inmediata.

En conformidad al inciso segundo del artículo 1.º, la Ley de Presupuestos consultará anualmente y durante cinco años la cantidad necesaria para completar la amortización de doce millones de pesos por su valor nominal, y la suma que corresponda a los respectivos intereses. La amortización se hará por medio de propuestas públicas.

Art. 4.º Queda autorizado el Presidente de la República para contratar, desde luego, créditos bancarios hasta por la suma de treinta y cinco millones de pesos, moneda corriente. Estos créditos se cancelarán con el producto de las obligaciones o bonos que autoriza la presente ley.

(Sala de la Comisión, a 20 de Noviembre de 1923. — Eduardo Opazo. — Ramón Briones Luco. — Pedro Correa O. — Enrique Zañartu P. — Jorge Orrego Puelma, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales acepta con algunas modificaciones el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que eleva los impuestos de timbre, estampillas y papel sellado.

El cálculo de las entradas con que se saldarán los presupuestos de 1924 se base en parte sobre la duplicación de estos impuestos que es lo único que podrá justificar una medida general como la que se propone.

El Gobierno ofrece una revisión próxima de la ley del caso, para adoptar las tasas a una verdadera justicia tributaria, ya que no es posible creer que todos los actos y contratos soportan con igual facilidad el alza que se exige como recurso fiscal transitorio.

No obstante, se ha creído preefrible exceptuar desde luego las operaciones comerciales de compra-venta que se gravan por el artículo número 59 de la ley de 23 de Febrero de 1921,

porque se estima que no sería prudente aumentar las cargas que pesarán sobre el comercio, cercana como parece hallarse la promulgación de la ley que establece el impuesto a la renta.

Las tramitaciones ante la Corte Suprema alcanzan derechos arancelarios muy altos, que impiden cualquiera elevación del impuesto de Papel Sellado, porque de otro modo se haría poco menos que imposible el recurso de casación.

Por otra parte, la necesidad de que la justicia esté al alcance de los ciudadanos, aunque sean de fortuna muy escasa, no permite la simple duplicación del impuesto respecto de las tramitaciones judiciales en general, si no se comienza por exceptuar los juicios de valor inferior a cuarenta mil pesos y por dividir los que pasan de esta suma, de tal modo que no se haga gravosa la justicia para el término medio de los juicios.

Como el Gobierno se propone revisar la ley general, tal vez sea mejor no hacer alteración alguna en los impuestos que gravan las tramitaciones judiciales.

Hace poco ha nacido una duda sobre la interpretación que debe darse al artículo 7.º número 130, de la ley referida y que tiende a considerar como actos o contratos que caen en la regla de dicho número, los que son necesarios para el desarrollo o ejecución de otros específicamente gravados, como las letras de cambio, libranzas, pagarés a la orden, cheques, etc.

Cualquier acto o contrato que obra como simple desenvolvimiento legal de otro acto o contrato, determinadamente sometido a impuesto, no puede caer en la regla del número 130, si la ley no lo establece así, como lo hizo con el protesto de las letras de cambio.

Nada impide que se grave con estampillas el endoso, protesto o cancelación de un cheque, si el legislador lo quiere así; pero no cabe incorporar estos impuestos dentro de la regla general del número 130, desde que el cheque fué gravado específica y determinadamente, tal como asimismo sucede con las libranzas y letras de cambio.

El artículo 16. de la misma ley se presta a dificultades de interpretación que es necesario evitar. Los impuestos de timbre, estampillas y papel sellado fueron creados en moneda corriente, de donde se sigue que en la misma moneda deben ser pagados. Luego es claro que las obligaciones provenientes de actos o contratos deben ser consideradas también en moneda corriente para los efectos de fijar el monto del impuesto, porque de otro modo no existiría igualdad tributaria.

La reforma que hace el proyecto de la Cámara de Diputados del artículo 7.º, número 104

y 115, con el fin de que los recibos sólo puedan ser sacados de libros talonarios, previamente timbrados, crearía una situación harto difícil al comercio y la industria y a los habitantes del país en general, porque ni la Dirección de Impuestos Internos ni los contribuyentes podrían cumplir satisfactoriamente una ley semejante. Proveer de libros talonarios, de recibos a todo el país es una tarea difícil y gravosa para que pueda ser establecida como obligatoria.

Por estas razones, vuestra Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales os propone la aprobación del proyecto de ley en informe en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º El impuesto de timbre, estampillas y papel sellado, establecido por la ley número 3,733, de 23 de Febrero de 1921, se pagará doblado desde la fecha en que entre a regir esta ley, hasta el 31 de Diciembre de 1924, salvo el de los actos y contratos referidos en el artículo 7.º, número 97, de esa misma ley, que sólo se aumentará en un 50 por ciento.

Exceptúanse de lo dispuesto en el inciso anterior los actos y contratos a que se refieren los artículos 7.º, número 59 y 8.º, números 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 147.

Art. 2.º Agrégase al artículo 7.º, número 130 de la misma ley, el inciso que sigue:

“La regla anterior no se extenderá a nada de lo que pertenezca al desarrollo legal de un acto o contrato gravado expresamente como la aceptación de una letra de cambio o el endoso de un cheque.”

Art. 3.º Agrégase al artículo 8.º de la citada ley número 3,733, de 23 de Febrero de 1921, un nuevo número a continuación del 137 que dirá como sigue:

“137 bis. En los juicios y recursos tramitados ante árbitro o arbitradores de única, primera o segunda instancia, sello conforme a los números 132, 133, 134 y 135, respectivamente.”

Art. 4.º Substitúyese el artículo 16 de la misma ley por el siguiente:

“Los actos o contratos que deban gravarse con relación a moneda extranjera o nacional de oro, adeudarán el impuesto por su monto en moneda corriente, al tipo del cambio o con el recargo que corresponda al día de su pago.”

Art. 5.º Esta ley comenzará a regir diez días después de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 22 de Noviembre de 1923. — Eduardo Opazo. — Pedro Correa O. — Ramón Briones Luco. — Enrique Zañartu P. — Jorge Orrego Puclma, Secretario de la Comisión.

5.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

Santiago, 19 de Noviembre de 1923. — Su Excelencia el Presidente de la República, por decreto número 1292, de 22 de Octubre último, recibido en este Tribunal con fecha 7 del presente mes, ha tenido a bien insistir en la toma de razón del Soberano número 1055, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que fué representado por la I. Corte de Cuentas, y esta Coropración, en cumplimiento del deber que le impone el número X del artículo 5.º de la ley de 20 de Enero de 1880, modificado por el artículo 11 de la ley 3620, acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso los antecedentes que con ellos tienen relación.

Por este decreto se designa, mientras se urovee el cargo de visitador de escuelas de Tacna, vacante por promoción de la persona que lo servía, al profesor de pedagogía de la Escuela Normal de Copiapó, don Vicente Riquelme, para que desempeñe en comisión dichas funciones, asignándole, mientras dure la comisión, una gratificación del 50 olo de su sueldo, en conformidad a la ley 3499, de 8 de Febrero de 1919, además del sueldo que le corresponde como profesor de pedagogía, imputando el gasto a la ley 3934, de 14 de Junio último.

Este decreto se funda en la disposición contenida en el artículo 3º de la ley 3499, de 1919, que faculta a Su Excelencia el Presidente de la República para disponer la traslación a la provincia de Tacna de cualquier clase de funcionarios o militares, a los que podrá asignar mientras dure la comisión, una gratificación hasta de 50 por ciento de sus sueldos.

La Corte de Cuentas estimó ilegal el expresado decreto, porque considera que la disposición citada sólo autoriza al Presidente de la República para disponer el envío de empleados en comisión del servicio, pero en ningún caso para desempeñar empleos públicos de carácter permanente, que sólo pueden servirse en virtud de nombramiento supremo.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E., acompañándole copias autorizadas de los decretos y de las actas de la I. Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E. — J. Aguirre L.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Antes de conceder la palabra a Su Señoría, para solucionar la cuestión de redacción del artículo 48 del proyecto sobre impuesto a la renta, después de haber conferenciado con el señor Ministro de Hacienda y con el señor presidente

de la Comisión, propondría que se eliminara la frase "de las categorías 3.ª y 4.ª" De modo que el artículo 48 quedaría en esta forma: "Las empresas o sociedades que tengan su domicilio fuera de Chile, pagarán en lugar del impuesto sobre valores mobiliarios que grava a los accionistas de las empresas o sociedades chilenas, un tres por ciento sobre las utilidades de sus negocios en Chile".

Si no hubiere inconveniente quedará acordada esta redacción.

Acordada.

Respecto del artículo 71, también pendiente, no se ha formulado observación, de modo que si no hubiere inconveniente daría por aprobada la redacción propuesta en la sesión última.

Acordado.

SESIONES ESPECIALES

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Antes de la Orden del Día había solicitado la palabra el honorable Senador señor Bañados.

El señor BAÑADOS.—Yo no tengo inconveniente en ceder la palabra al honorable Senador por Linares, siempre que Su Señoría sea breve.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Y todavía yo me acogería a la benevolencia de Su Señoría para que me permitiera formular una indicación.

El señor BAÑADOS.—El honorable Senador por Valparaíso, señor Urrejola, también me había formulado igual petición.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Es sólo para solicitar del Honorable Senado se sirva acordar sesiones especiales de 6 1/2 a 7 1/2, destinadas en primer lugar al proyecto que autoriza la emisión de sesenta millones de pesos en bonos y, en segundo lugar, al que establece una contribución, a los espectáculos públicos y autoriza un empréstito para fines de beneficencia. Estas sesiones tendrían lugar en los días en que hay sesión ordinaria. Además, propongo que se celebre sesión los Lunes y Viernes a las horas de costumbre para los mismos asuntos a que acabo de referirme.

El señor MARDONES (Ministro de Ferrocarriles).—Y yo pediría que se agregara, a continuación de los proyectos a que se ha referido el señor Ministro de Hacienda, el proyecto relativo a la jubilación de los empleados ferroviarios.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En discusión las indicaciones formuladas.

El señor BAÑADOS.—¿Estas sesiones especiales empezarían a celebrarse desde hoy?

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Desde mañana, señor Senador.

El señor BAÑADOS.—Yo me opondría a esta indicación, en caso de que empezaran a regir esas sesiones de hoy, porque esta tarde no podría asistir.

ASCENSOS MILITARES

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo voy a hacer una indicación muy breve.

Hoy es el aniversario de la batalla de Tarapacá, uno de los hechos más gloriosos en la historia de la República. El Comandante Ramírez al mando de 750 hombres resistió durante nueve horas el ataque de seis mil soldados que componían la división peruana. Formaba parte de este regimiento, como simple soldado, el actual Coronel don Alejandro Gacitúa, cuyo ascenso a General de Brigada está pendiente del Senado, junto con el de los Coroneles Chaparro y Herrera.

La Comisión de Guerra se dividió sobre los ascensos que junto con el del señor Gacitúa pendían de su conocimiento; una parte estima que estos ascensos no eran convenientes; pero otros de sus miembros, como los señores Bañados y Urrejola, estiman justificado el proyecto que autoriza al Presidente de la República para conceder, sin mayor gasto para el Erario nacional, el ascenso de los tres Coroneles, uno de los cuales, el señor Gacitúa, era soldado distinguido en la época a que me refiero.

Haría indicación para que se destinaran a este asunto los primeros diez minutos de la Segunda Hora.

MEDIDAS Y RECURSO PARA COMBATIR LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS

El señor ZAÑARTU (don Héctor).—He recibido un telegrama de Quirihue en que me comunican que se está desarrollando la epidemia del tifus exantemático con caracteres de bastante gravedad en aquella ciudad.

Ruego al señor Ministro del Interior que se sirva ordenar el envío de una brigada sanitaria a Quirihue o que tome cualquiera otra medida eficaz para extinguir la epidemia que recién empieza a desarrollarse.

El señor AMUNATEGUI (Ministro del Interior).—Con el mayor agrado atenderé de un modo especial la petición que formula el señor Senador.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Con respecto a la epidemia de Tomé, ¿qué puede decirme el señor Ministro del Interior?

El señor AMUNATEGUI (Ministro del Interior).—Ya se han tomado algunas medidas, señor Senador, mientras la Honorable Cámara de Diputados despacha el proyecto que pende de su consideración y que autoriza la inversión

de fondos para atacar enfermedades infecciosas.

El señor URREJOLA.—Formulo indicación para que se acuerde eximir del trámite de Comisión el proyecto a que se ha referido el señor Ministro del Interior, despachado ya por la otra Cámara, y del cual se acaba de dar cuenta y se le dé el primer lugar de la tabla.

Hay actualmente en Valparaíso ciento trece enfermos atacados de tifus exantemático y no hay fondos para combatir el flagelo.

El señor AMUNATEGUI (Ministro del Interior).—Apoyo con gusto la indicación.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En discusión la indicación formulada por el honorable Senador por Valparaíso.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—Para el caso de que se acuerde del trámite de Comisión el proyecto a que se acaba de referir el honorable Senador por Valparaíso, formulo indicación para que se agregue en la tabla, a continuación de los proyectos de hacienda.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En discusión la indicación formulada por el honorable Senador por Concepción.

Puede usar de la palabra el honorable Senador por Santiago, señor Bañados.

ASCENSOS MILITARES

El señor BAÑADOS.—Antes de entrar a referirme a las observaciones que deseo formular, quiero cumplir con el deber de manifestar mi adhesión más entusiasta a la indicación formulada por el honorable Senador por Linares, relativa a hacer justicia a los buenos servidores de la guerra del Pacífico.

No hay nada más grande y justo, señor Presidente, que rendir cariñoso homenaje a todas las personas que defendieron denodadamente la patria en días de angustias para el país.

ACTUACION POLITICA. — LAS INSCRIPCIONES EN MALLECO

El señor BAÑADOS.—Nunca, señor Presidente, más favorecida que ahora mi modestísima persona al verse aludida por tres prohombres de la combinación política que rige los destinos de la República, dos de ellos en la Cámara de Diputados y el otro por telegramas que ha publicado un diario de esta capital. De los dos primeros, uno lo hizo con ese tono cerdinamente festivo que todos le reconocemos y admiramos, como inherente a privilegiados dotes que el cielo o el Becerro de Oro conserve y perfeccione; y el otro, el candidato a Senador por Malleco, con la llaneza que le caracteriza y que es siempre estimable en los hombres, sea cual fuere su filiación política, y la situación en que se encuentren, ya que el hablar claro evita errores y malas in-

terpretaciones y aún conserva amistades o reserva de ellas.

De las declaraciones del honorable señor Saavedra, lo único que deploro, y muy de veras, es no haber sabido en momento oportuno que algunos miembros de la Alianza Liberal en el Senado habrían dicho a su Presidente que yo no tenía la confianza de esta combinación política, de la cual he sido su iniciador en 1913, y a la que he servido con el esfuerzo y el desinterés que he gastado, gasto y gastaré siempre en cuestiones de esta naturaleza. Si hubiera conocido el hecho a que me refiero, me habría abstenido de aceptar la comisión, ya que para mí es un verdadero sacrificio desatender mis ocupaciones en Santiago, y más cuando mi salud ha estado y sigue quebrantada desde hace tiempo.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Permítame una interrupción el señor Senador por Santiago.

Yo no he percibido la primera frase relativa a las declaraciones a que acaba de aludir Su Exceelencia. No sé si me ha citado a mí.

El señor BAÑADOS.— En la sesión de la Cámara de Diputados el honorable señor Saavedra dijo que algún miembro del Senado se había acercado al Presidente de esta Corporación a decirle que yo no contaba con la confianza de la Alianza Liberal, y que, por consiguiente, no debería ser designado para el puesto de miembro de la Comisión que fué a Malleco.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Entonces he hecho bien en interrumpir a S. S.

Yo no alcancé a percibir ese concepto en el discurso de S. S., concepto que es absolutamente inexacto, porque ningún miembro de esta Cámara me ha hecho tal declaración, ni jamás he podido creer que S. S. no tuviera la confianza absoluta de sus colegas de la minoría del Senado.

El señor ZANARTU (don Héctor). — Yo deseo esclarecer el punto, porque en el discurso del señor Saavedra se hace alusión a algo que dije en aquella ocasión, y como yo soy la única persona aludida por este honorable Diputado, podría creerse que el honorable Senador por Santiago se refiere a mí en las observaciones que está desarrollando.

El señor BAÑADOS.—Exactamente, señor Senador, por lo que ha dicho el señor Saavedra.

El señor ZANARTU (Don Héctor).—Entonces me alegro de hacer esta aclaración, porque yo no he manifestado en ningún momento una opinión respecto a Su Señoría.

Lo que ocurrió fué lo siguiente. Yo llamé la atención del señor Presidente del Senado, por teléfono, a que la Comisión que debía ir a Los Sauces había quedado con un solo miembro, y

que en ella no había ningún aliancista por la renuncia del H. Senador por Tarapacá. Le manifesté al señor Presidente que había obtenido aceptación esta designación el H. Senador por Concepción, señor Concha, y le pregunté si podía dar por nombrado desde luego a este H. colega.

Me dijo Su Señoría que no podía nombrarlo sino con acuerdo de la Cámara.

A nombre de la Alianza Liberal, pedí entonces al señor Presidente que propusiera al honorable señor Concha don Luis Enrique que era el único representante de la Alianza que se manifestaba dispuesto a aceptar.

No dije una sola palabra con relación al honorable Senador por Santiago señor Bañados.

El señor BAÑADOS.— Agradezco al honorable Senador por Maule la declaración que se ha servido hacer, y al señor Presidente la oportunidad con que ha esclarecido este punto. Por mi parte, debo manifestar que al haber tenido conocimiento o al haber sospechado que no había confianza absoluta en mi persona por parte de la Alianza Liberal, me habría abstenido de integrar aquella comisión, tanto porque mi salud, como he dicho antes, se encuentra algo quebrantada, cuanto porque es incómodo para una persona de tantas ocupaciones como tengo yo, ausentarse por dos ó tres días de la capital.

Continué mis observaciones, señor Presidente.

Acepté porque he creído y creo en mi fuero interno, que todos los hombres que aman su país y respetan sus instituciones tienen el deber de no negarse jamás en momentos en que hay peligro, ficticio o real, para el ejercicio de las libertades públicas; y, por lo tanto, en comisiones de esta especie debemos ser sinceros y perfectamente francos en manifestar los hechos, tal cual son, y éste ha sido mi proceder de hoy, como fué el de ayer cuando defendía a obreros y estudiantes de los atropellos del Gobierno anterior y lo será mañana cuando se extremen las cosas que veo venir.

No es la primera vez que lo digo, ni creo que será la última que lo repita: que los Gobiernos por la misma razón del mando que ejercen se inclinan siempre, indefectiblemente, al exceso de atribuciones, al abuso y a imponer el predominio de su voluntad, olvidándose que al llegar allí, hubieron de quebrantar con grandísimo esfuerzo el predominio, el abuso y el exceso de atribuciones del Gobierno anterior.

De aquí que sean más felices los pueblos que tienen Gobierno republicano, mientras más breve es el plazo presidencial para los hombres que rigen sus destinos, para evitar esta ley na-

tural, en los espíritus no superiores, de inclinarse al autoritarismo, tendencia que en ningún momento representa el sentir ni el pensar de la mayoría de los ciudadanos de una nación independiente y celosa de sus libertades.

Los distinguidos representantes de la Alianza Liberal, señor Oscar Chanks y Cornelio Saavedra, me niegan pertenecer a esa feliz combinación política, me exoneran de ella, y cuando ellos lo hacen, y cuando ellos lo dicen, hay que someterse, hay que acatar tan supremas decisiones .

Y según creo, con esta gratuita exoneración que se me hace, ya no quedan dentro de las filas activas de esa combinación política que tanto hiciera vibrar los corazones en tres memorables campañas, ya pasadas, más que uno solo de sus fundadores, mi apreciable amigo el diputado por Parral, don Alejandro Rosselot.

Echamos las bases de la unión radical-demócrata los señores Miguel Angel Rivera, Alejandro Rosselot y Fidel Muñoz Rodríguez, por el Partido Radical; Lindorfo Alarcón y Guillermo Bañados, por el Partido Demócrata. La insinuación partió de nuestro campo, y no es necesario insistir mucho para que se nos crea que hubo fuerte trabajo para romper viejos prejuicios y duras resistencias para llegar a constituir un pacto que armonizara las corrientes de opinión de ambos partidos, y echar las bases de un programa común en que se diera cabida a las reformas de orden político, social y económico que golpeaban ya con apremio las puertas de los Poderes Públicos del país, para modernizar algunas de sus añejas fórmulas y para insertar otras más en armonía con el progreso y con el desarrollo alcanzados. Se hacía necesario extender los horizontes de las libertades públicas y de los beneficios del Estado a las clases populares tan abandonadas, tan dejadas de la mano de los gobernantes que asumieron el Poder después de 1891, en que cayera derribado uno de los hombres más eminentes, uno de los ciudadanos más ilustres que haya regido los destinos de Chile.

Y los que fundamos esta combinación política llamada Alianza Liberal, cuya enseña ondea en el Palacio de la Moneda desde Diciembre de 1920, después de una de las luchas más vigorosas que se hayan librado en el país, y en que el pueblo tomó una participación tan activa como enérgica, y que fué indudablemente lo que decidió el triunfo, fuimos de los primeros en la batalla y no omitimos sacrificio alguno para cooperar al éxito; y obtenido éste, fuimos los primeros en inclinarnos ante los prohombres, para que sus iniciativas fueran aprovechadas desde temprano en cumplir el programa ofrecido al pueblo.

Anotaré de paso que en los días en que se firmaba el pacto radical-demócrata, y al que se incorporaba poco después el Partido Liberal Doctrinario, quedando desde ese momento constituida de hecho y derecho la Alianza Liberal, el señor Oscar Chanks, según se aseguraba, era miembro activo y fervoroso del Partido Liberal Democrático de Antofagasta, y el señor Saavedra, una de las figuras más prominentes y más representativas de la Coalición en la Cámara de Diputados.

Pues bien, son estas dos distinguidas personalidades las que me exoneran hoy de las filas en que sirvo desde 1913, o sea desde que iniciamos las gestiones para darle vida, hasta hacerla tan fuerte que, como antes he dicho, cuya es la bandera que ondea en el Palacio de Gobierno.

Y ahora bien, ¿cuál es mi delito o mi pecado para tan dura sanción?

Haber afirmado, de acuerdo con mi colega señor Lyon, que en las comunas que visitamos de la provincia de Malleco, la fuerza pública se manifestaba parcial a favor de una de las combinaciones políticas en lucha, y que los demócratas se quejaban de no ser inscritos ni por los aliados, ni por los unionistas.

Nuestro informe es una advertencia saludable a todo Gobierno que no desea, en el ejercicio de su mandato, salirse de la Constitución, ni de las leyes, y anhela ser garantía para todos los ciudadanos; y un llamado oportuno a la actitud cerrada de las juntas inscriptoras.

Aún más: yo estoy plenamente convencido de que mi declaración ha tenido que ser grata a Su Excelencia el Presidente de la República, en vista de sus ideas y principios al respecto, y porque yo mismo fuí testigo, no ha dos meses, en la sala de su despacho, cuando le dijo a un amigo que le es muy estimado: **No intervendré en ninguna forma, porque soy el Presidente de Chile y no el de ningún bando político. Cumpliré celosamente con mi deber de dar garantías a todos.**

Yo le expresé mis felicitaciones y S. E. me reiteró su inquebrantable resolución de permanecer en la línea de estricta neutralidad que le marcan sus altos deberes de Primer Mandatario de la nación.

Por estas consideraciones, repito, que estoy íntimamente convencido que nuestro informe ha tenido que ser grato a Su Excelencia, en virtud que él sabe que yo conozco su parecer al respecto y porque él conoce también mis ideas y juicios sobre la materia y que no han sido desmentidos en ninguna ocasión de mi vida política o de ciudadano.

Si no respetamos el derecho electoral iremos marcha forzada al desquiciamiento de las instituciones del país y ¡quién sabe! qué suce-

esos dolorosos, qué acontecimientos de incalculable gravedad, que luctuosos días pueden sobreenir a los serenos que alumbran todavía el horizonte político de la República.

Cualquier acto de intervención de las autoridades y sobre todo por fuerzas del Ejército, es el hecho más grave que puede amagar las libertades públicas y debiera ser corregido con mano inflexible, con mano de hierro, de lo contrario no serán los hombres sino los acontecimientos los que se encargarían más tarde de demostrar a qué abismo habríamos de rodar o ser precipitados por la incontenible fuerza de las reacciones de índole popular.

De las comunicaciones que he recibido de toda la República y de lo que ví y se me dijo en las comunas de la provincia de Malleco, se destaca un hecho claro, palpable, nítido y es el siguiente:

Que en todas partes, sin excepción alguna, los partidos oligarcas han hostilizado y hostilizan sistemáticamente la inscripción de los miembros de mi partido, la inscripción del electorado demócrata.

Serían pocas una decena de sesiones de este alto Cuerpo Legislativo para leer las cartas, los telegramas y otras comunicaciones que he recibido y sigo recibiendo, del Norte, del Centro y Sur del país, contra esta verdadera campaña de exterminio del electorado demócrata, al que se le excluye con obcecada tenacidad y con absoluta falta de razón y de justicia de las mesas inscriptoras, torciendo los más claros principios de la ley electoral, y socavando las bases de la Constitución de la República que establece que en Chile no hay clases privilegiadas.

Y en la práctica vemos que la propia ley electoral empieza por el reconocimiento de la supeditación de la clase adinerada sobre las demás, ya que a ella, a la plutocracia, se ha entregado por entero la generación del poder electoral, porque son los mayores contribuyentes los únicos, dígalo bien el país, los únicos que pueden constituir las juntas inscriptoras y los únicos que más tarde han de nombrar las juntas receptoras de sufragios.

¡Hermoso ejemplo de republicanismismo democrático! ¡Sólo el adinerado, solo el plutócrata tiene el derecho de constituir las juntas que han de ser depositarias de la voluntad o mejor de la soberanía del pueblo! Nada para el talento, nada para el profesional, nada para el industrial, nada para el comercio, nada para el hombre de estudio, nada para la honradez inmaculada, nada para el obrero, para el empleado modesto, nada para las virtudes más preciosas del ciudadano que carece de fortuna!...

Pero dejaré para otra ocasión abordar ampliamente esta materia y voy a concretarme a ratificar lo dicho en el informe sobre la visita a las comunas de Malleco, agregando algunos datos que no fueron consignados.

En Ercilla, domina la Alianza Liberal y me costó mucho esfuerzo en compañía del candidato a diputado demócrata, señor Juan Araya Escón, para que se inscribiera una pequeña parte del electorado demócrata. Fué necesario que el candidato a Senador, señor Saavedra, a pedido mío, hiciera viaje expreso en automóvil de Coillipulli a Ercilla para que el presidente adical de la Junta aceptara inscribir a 90 demócratas! Sin esto se les excluye a todos, sin excepción alguna.

En Traiguén la mayoría de la Junta Inscriptora es unionista y estaba muy bien entendida con los radicales y liberales aliancistas y en cambio ponía las mayores dificultades a la inscripción de mis correligionarios.

En Saucos imperaba el señor Smitsmann y no inscribía a ningún aliancista por parejo, y de aquí, seguramente, la grita tan formidable alrededor de esa comuna.

En Angol, la Junta es netamente aliancista y aquí, como se consigna en nuestro informe, se ponía resistencia sistemática, no sólo a los electores de la Unión Nacional, sino a los demócratas y este hecho lo expusieron delante de nosotros y del presidente de la Junta Inscriptora, señor Nilo Miranda, los señores José M. Herrera y Juan D. Anguita, presidente y vicepresidente del Partido Demócrata de Angol, y con la mayor franqueza nos hicieron saber que tenían más del 80 o/o del electorado demócrata sin inscribirse por dificultades que arbitrariamente les ponía la Junta Inscriptora Aliancista.

¿Qué indican estos datos? Que el único partido verdaderamente perjudicado hasta hoy en las inscripciones es el Demócrata y que los demás, mal que mal, se entienden, como que los adinerados están en todos ellos menos en el nuestro y de aquí que en las inscripciones actuales se quedó una gran cantidad de mis correligionarios sin inscribirse, y se queda también un crecido porcentaje de hombres independientes que no gustan de banderías políticas y que dan su voto únicamente a los hombres de bien que llenan sus aspiraciones más sentidas y patrióticas.

Yo no sé, señor Presidente, si los que hoy tienen en sus manos la dirección del Partido Demócrata y son árbitros de sus destinos, estarán contentos y satisfechos de estos atropellos, de estos hechos delictuosos que denuncié a la faz del país, como atentatorios a las más preciadas prerrogativas de nuestra Carta Funda-

mental y de los caros derechos del ciudadano; pero sí, lo que yo sé es que en las filas de mi partido hay un hondo malestar por ellos, y que el sentimiento de independencia que los demócratas más probados como tales, desean que sus parlamentarios se sienten pronto en los bancos de oposición y dejen a los partidos oligarcas y plutócratas que, con la misma buena armonía con que inscriben hoy su electorado, se repartan las tareas de Gobierno y nos dejen a nosotros el papel de fiscalizadores; pero de activos fiscalizadores y no de amodorrados o dormidos como lo hemos hecho hasta hoy en este período parlamentario que ya felizmente termina en breve.

Los partidos de índole netamente popular como el nuestro, están mal en el Gobierno, pierden su energía combativa, se debilita su unión, su carácter y su espíritu de trabajo por las grandes reformas, se contaminan con el medio ambiente, con esa indolencia característica a todos los gobiernos.

No sé, repito, lo que piensen los altos jefes de mi Partido, no conozco sus propósitos ni sus planes para el porvenir, no se me alcanzan sus proyectos en pró de nuestros ideales por la causa popular; pero, lo que sí puedo asegurar es que hay un descontento profundo en las filas del pueblo, que reclama contra la inercia de la Cámara de Diputados que, con la mayoría que tiene, aún no da paso a ninguna de las leyes sociales que interesen al proletariado, leyes que duermen en ella como si fuese una Cámara de oligarcas, de aristócratas o de insensibles que no se apiadan de los que sufren las amarguras de la hora presente.

Agregaré aquí que mi viaje a las comunas de la provincia de Malleco vino a confirmar la justicia y la razón de las reclamaciones que por cartas y telegramas venía recibiendo de casi todas las asambleas de mi Partido, en los que se quejaban de la hostilidad de que se les hace blanco en todas las juntas inscriptoras de la República, salvo contadísimas excepciones, y decían que en ellas se entendían y arreglaban todos los partidos para inscribir su gente, a los demócratas, menos al elemento popular, menos a los que no tenemos mayores contribuciones, a lo que ha venido a agregarse en algunas partes la intervención de la fuerza pública y de ciertas autoridades gubernativas.

En suma, muchos atropellos a las leyes y a los ciudadanos, gran cantidad de electorado demócrata sin inscribirse en los registros electorales, y otra gran cantidad de gente seria e independiente a quienes se arrebatan sus derechos cívicos por no querer emparedarse en las murallas chinas de los partidos políticos, que, por mentida disciplina, obligan muchas veces a sus

hombres a votar y proceder contra sus más profundas y arraigadas convicciones.

Para terminar, me resta únicamente dar respuesta a un cargo gratuito, como todos los del honorable señor Chanks, que dice que lo persigue con mi odio. Desde luego, la gente que me conoce de cerca sabe perfectamente que ese innoble sentimiento no forma parte de mi bagaje ni de hombre ni de ciudadano; al contrario, la excesiva tolerancia de mi carácter para con mis coreligionarios ha servido para que personas que me son deudoras de impagables servicios, hayan abusado de mi buena fe y de mi buen proceder.

Declaro aquí, sin temor de ser desmentido, que sin mis campañas en Traiguén en 1919 y 1920, y sin mis esfuerzos en 1921 como presidente del Partido Demócrata, en las que puse mi mayor empeño y energía en su favor, jamás el señor Chanks hubiera podido llegar a la Cámara por ese departamento.

Quien lea serenamente el informe tantas veces aludido, verá que he querido garantizar la libertad electoral y facilitar principalmente la inscripción de los demócratas; si esto perjudica al señor Chanks, no es culpa mía que él no haya sabido congraciarse con sus propios electores.

Si él ha sido un buen Diputado, tenga la seguridad de que será reelegido, y si no lo ha sido, tenga también la seguridad de que perderá la diputación; y en uno y otro caso, serán sus propias acciones las que se habrán encargado de premiarlo o de despojarlo de una investidura que no dan ni quitan determinadas personas, sino el pueblo soberano, aquilatando el trabajo efectivo, y el falso, y las buenas o malas acciones.

Por mucho que busque el señor Chanks, no encontrará ninguna persona del Partido Demócrata que pueda decir que en mi último viaje a Malleco haya nombrado yo, para bueno o para malo al Diputado por Traiguén.

Est vez, como en muchas otras, se ha equivocado profundamente con respecto de mi persona.

Mis agradecimientos a los distinguidos políticos que me han permitido dar estas explicaciones.

OBRAS DE MEJORAMIENTO DE CAUCES Y QUEBRADAS DE VALPARAISO

El señor URREJOLA.— Voy a hacer una petición al señor Ministro de Hacienda. En el Presupuesto de su ramo, partida 19, ítem 1607, se consulta la cantidad de cuatro millones quinientos mil pesos oro para atender a la prosecución de las obras de Valparaíso y mejoramiento de los cauces y quebradas, inspección de las minas y adquisición de utilería y ejecución.

de las obras que exija la explotación provisional del malecón de la aduana".

Como acaba de oír el honorable Senado, en este ítem se establece una autorización para atender al mejoramiento de los cauces y quebradas de la ciudad de Valparaíso, obras que han quedado sin terminar, pues falta el abovedamiento de las de Polanco, Molino y Larraín, que es indispensable ejecutar cuanto antes.

Estas quebradas caen al Estero de las Delicias y sin su abovedamiento, como se ha hecho con otras, se pueden producir inundaciones con las lamentables consecuencias que todos mis honorables colegas han tenido ocasión de apreciar.

Es necesario, pues, atender a la pronta canalización de estos cauces. El Gobierno se ha desentendido hasta ahora de este deber primordial, para la ciudad de Valparaíso. Los beneficios de las leyes de reconstrucción de Valparaíso no han alcanzado a los cerros; sus propietarios sólo han cargado con los servicios de los empréstitos que han favorecido al plan. Esta ocasión bastaría para que el Gobierno, se apresurara a dar cumplimiento a lo establecido en el ítem del presupuesto para mejorar la condición de vida de los cerros Polanco, Molino y Larraín.

Creo pues, que el Gobierno procederá bien y hará obra justa, ordenando en el acto hacer los estudios necesarios para la ejecución de estas obras de seguridad y de higiene.

ARRREGLO DEL CAMINO DE LA POLVORA

El señor URREJOLA.—Aprovecho estar con la palabra para rogar al señor Ministro que tenga a bien acceder a una petición reiterada del señor Intendente de Valparaíso para que se concedan 20.000 pesos para reparaciones indispensables en el camino llamado de la Pólvora y evitar los graves peligros que se ciernen sobre la ciudad de Valparaíso por el tránsito de explosivos por las calles, a causa de estar intransitable el camino a que me refiero.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Atenderé con el mayor gusto las observaciones hechas por el señor Senador por Valparaíso sobre mejoramiento de los cauces de Valparaíso y procuraré satisfacer la necesidad que ha hecho presente.

FUNCIONAMIENTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El señor YAÑEZ.—Me permito llamar nuevamente la atención del señor Ministro de Justicia hacia el funcionamiento de la Corte Suprema. En la primera sesión que celebró el Senado en el presente período extraordinario,

manifesté la conveniencia de activar en la Cámara de Diputados el despacho del proyecto que reorganiza el funcionamiento de esta Corte. El señor Ministro que había apoyado este proyecto en las sesiones ordinarias, hizo presente que la Cámara había pasado ese asunto a la Comisión Revisora de los Servicios Públicos y que esperaba el informe de esta Comisión para incluir el proyecto entre los asuntos de la convocatoria.

Recuerdo, además, que el honorable Senador por Valparaíso, señor Rivera, indicó que estaba redactado el informe respectivo, y que sólo faltaba recoger las firmas. Pero es el caso que hasta hoy ese informe no se ha presentado.

Entretanto, la Corte Suprema está obligada a dividirse en dos Salas. Una de ellas, la Segunda Sala, tiene un recargo considerable de trabajo. La Primera Sala, que conoce los recursos de forma en la semana anterior hizo tabla para dos días y renovó la misma tabla en los días siguientes; en la semana actual tienen cinco causas en tabla que figuran los días Lunes y Martes y en los demás, acuerdos por no haber causas para la tabla.

El resultado práctico es que hay una Sala de la Corte Suprema que está obligada a funcionar sin tener trabajo a qué dedicarse. El total de causas de esa Sala es de cinco y éstas podrían ponerse todas en un sólo día de la semana y los 4 ó 5 restantes quedaría la Sala sin trabajo. Entretanto, la Segunda Sala tiene un recargo considerable de causas en tabla, y no puede disponer del concurso de los demás Ministros para poder despachar con mayor rapidez las causas de que debe conocer. El trabajo se desorganiza y se crea una situación desigual e inconveniente.

El proyecto que pende de la consideración de la Cámara de Diputados es para hacer facultativa la división de estas salas; de tal manera que, cuando haya exceso de trabajo, pueda dividirse en dos salas y despachar los recursos de forma, funcionando en una sola para los recursos de casación en el fondo.

Además de esta buena distribución del trabajo se obtiene la ventaja muy considerable de que la Corte Suprema resuelva sobre los recursos de fondo con mayor número de Ministros, porque sus sentencias son llamadas a sentar jurisprudencia.

Lo que está pasando actualmente en la Corte Suprema me mueve a rogar al señor Ministro de Justicia, que se halla bien penetrado de la urgencia de este proyecto, procure que la Comisión lo despache para que cese este estado de cosas que, realmente, es manifestamente irregular.

El señor ROLDAN (Ministro de Justicia). —Es perfectamente efectivo, como lo acaba de decir el honorable Senador por Valdivia, que en varias ocasiones yo he prometido activar, en todo lo que de mí dependiese, el despacho de este proyecto de ley y en las últimas sesiones de la Cámara de Diputados me empeñé por este proyecto; pero la Cámara acordó enviarlo, junto con otros negocios, a la Comisión encargada de revisar los servicios públicos. No sé por qué inconveniente esta Comisión no ha emitido hasta ahora su informe en lo que se refiere al funcionamiento de la Corte Suprema. Solamente ayer o anteayer ha llegado un informe en la parte que se refiere a aumentar el número de miembros de la Corte de Valparaíso.

El señor YAÑEZ. —¿De manera que se han desglosado algunos artículos al informar el proyecto?

El señor ROLDAN (Ministro de Justicia). —Sí, señor Senador. La Comisión ha creído que podía emitir un informe considerando separadamente los diversos puntos del proyecto.

He dado orden de remitir a la Cámara de Diputados este informe y, al mismo tiempo, a fin de que no se retarde por más tiempo el estudio del funcionamiento de la Corte Suprema y la manera de reparar los graves inconvenientes que señala el señor Senador por Valdivia, voy a solicitar de Su Excelencia el Presidente de la República en la sesión de Consejo de Estado del Viernes próximo, que se sirva incluir en la convocatoria todo este proyecto, tanto en la parte que se refiere a la Corte de Valparaíso y a la que toca a la Corte Suprema y en creación de varios juzgados, a fin de que la Cámara de Diputados considere la cuestión y adopte el camino que crea más conveniente y que conduzca al resultado que el señor Senador y yo perseguimos.

APROBACION DE UN CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y LA COMPANIA CHILENA DE ELECTRICIDAD

El señor BARROS ERRAZURIZ. —Dos palabras, señor Presidente, para rogar al señor Presidente de la Comisión de Gobierno se sirva apurar el informe pendiente sobre el contrato celebrado por la Municipalidad de Providencia con la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., relativo al servicio de tranvías de la Avenida Pedro de Valdivia.

Este acuerdo tiende a unir la línea de Providencia con la de Pedro de Valdivia, para que los vecinos de ese barrio tengan tranvías hasta la Plaza Italia y uniformidad de precio en los pasajes.

Este negocio fué enviado del trámite de Comisión; pero posteriormente, a propósito de ciertas observaciones formuladas en esta Cámara, el proyecto volvió a la Comisión de Gobierno. Sé que ésta ha acordado el informe; pero falta redactarlo. De manera que solicito del señor Presidente de la Comisión que reúna a sus miembros para que se dé curso al informe acordado y lo envíe a la Mesa para que el Senado pueda despachar este negocio que es urgente.

Al formular esta petición lo hago en nombre de los vecinos de la Comuna Providencia que me han pedido hacer presente sus necesidades a este respecto.

SESIONES ESPECIALES

El señor OCHAGAVIA. —Entiendo que la indicación del señor Ministro de Hacienda es para celebrar sesiones especiales de 6.30 a 7.30 los días Lunes y Viernes, destinadas en primer lugar al proyecto que autoriza la contratación de un empréstito; y, en segundo, al proyecto sobre recursos para la beneficencia.

En vista de la urgencia que hay en atender a este último servicio, modificaría la indicación del señor Ministro en el sentido que se dé el primer lugar en la tabla de estas sesiones, en caso de aprobarse, al proyecto que concede recursos a la Beneficencia, y, en seguida, al relativo al empréstito cuya autorización solicita el Honorable Ministro.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). —En discusión la indicación.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda). —Yo rogaría al honorable Senador por Chiloé que no insistiera en su indicación. Ambos proyectos son igualmente urgentes y de la misma importancia. El que autoriza la emisión de sesenta millones de pesos en bonos lleva también envuelta autorización para que el Gobierno pueda contratar desde luego créditos bancarios por 35 millones de pesos para pagar a los empleados públicos. Yo rogaría al honorable Senador que tratáramos este proyecto que está informado ya por la Comisión, ha sido debidamente estudiado y creo que el debate que producirá en el Senado no será muy extenso. E inmediatamente podríamos pasar a ocuparnos del otro proyecto.

A mi juicio no es posible dejar por más tiempo impagos de sus sueldos a los empleados públicos. Por esta razón pido al honorable Senador por Chiloé que se digne no insistir en la modificación de las indicaciones que he formulado.

El señor OCHAGAVIA. —Por mi parte debo decir que hay fundamentos para pensar que el proyecto de ley que concede fondos a la Beneficencia Pública y su discusión será sumamen-

te breve; y como estos recursos se necesitan con gran urgencia creo que no sufrirá retardo la consideración de los proyectos a que se refiere el señor Ministro. Por esto me inclino a mantener mi indicación.

VIAJE A CHILE DEL EMBAJADOR EN WASHINGTON

El señor HUNEEUS.—Desearía aprovechar la presencia del honorable Ministro de Relaciones Exteriores para hacer una pregunta a Su Señoría.

Todos hemos visto en las noticias cablegráficas de los diarios la noticia de que hará un viaje de descanso a Chile nuestro Embajador en Washington. Yo he dudado de la veracidad de esta información porque dada la alta situación de prestigio alcanzada por el señor Mathieu, y dada la importancia considerable de las negociaciones diplomáticas que se tratan en Washington, yo no me inclino a creer que se elijan estos momentos para que nuestro Embajador se ausente de Washington.

Yo celebraría que el señor Ministro de Relaciones desautorizara esta información.

El señor BELLO CODESIDO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Debo decir, honorable Senador, que es perfectamente efectiva la noticia de que el Embajador de Chile en Estados Unidos ha solicitado una corta licencia para darse un descanso y atender al restablecimiento de su salud que está un poco quebrantada.

Sabe el honorable Senador por Santiago que nadie mejor que el mismo Embajador, señor Mathieu, está en situación de apreciar si es necesaria su presencia en el lugar en que desempeña sus funciones.

El señor Ministro ha estado en su puesto desempeñándose con una actividad que todo el país conoce, y este mismo funcionario ha creído que es absolutamente necesario su viaje a esta capital y no ve ningún inconveniente el Gobierno para que ese funcionario tome este breve descanso para atender al restablecimiento de su salud.

Cree el Ministro que había que el viaje de nuestro Embajador no perjudica nuestra representación diplomática, ni menos la defensa de nuestros derechos ante el árbitro en el arreglo de nuestras diferencias con el Perú, que están siguiendo la tramitación señalada en los pactos respectivos.

El señor HUNEEUS.—Yo no ignoro que el manejo de nuestras relaciones exteriores incumbe a S. E. el Presidente de la República. En vista de las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, no me queda más que lamentar, y lamentarlo muy finamente, el hecho de que vayamos a quedar

en una situación que no es ventajosa para el esclarecimiento de nuestros intereses en Washington, debido a la ausencia de nuestro Embajador, lamentando, al mismo tiempo, la causa de su viaje al país.

El señor TOCORNAL.—Si no he entendido mal al señor Ministro de Relaciones Exteriores, ¿ha dicho Su Señoría que la venida del Embajador al país es por breve tiempo?

El señor BELLO CODESIDO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sí, señor Senador.

El señor TOCORNAL.—No estoy de acuerdo con mi honorable colega el señor Senador por Santiago al juzgar, del modo que lo ha hecho, la situación que se puede producir en Washington con la breve ausencia del señor Mathieu de aquella capital.

Si es cierto que la ausencia de Washington de este funcionario podría revestir en estos momentos de excepcional importancia, no es menos cierto que el Secretario de la Embajada es un joven discreto y talentoso, que ha desempeñado con tino y éxito misiones de mucha importancia; y que en ausencia de nuestro Embajador sabrá cautelar debidamente los intereses de Chile.

El señor HUNEEUS.—Deseo hacer un alcance a las palabras que acaba de pronunciar el honorable Senador por Santiago, pues ellas me hacen creer que mis observaciones han podido prestarse a una interpretación equivocada.

Ha estado muy lejos de mi ánimo pensar que el Secretario de la Embajada no sea apto para reemplazar durante su ausencia al señor Mathieu.

Mi idea es que en estos momentos deberían estar en Washington todas las personas que gozan de alguna influencia en los círculos de Gobierno de aquel país; y de ninguna manera he pretendido aminorar el prestigio que rodea a la persona que reemplazará a nuestro Embajador.

INDICACIONES.—ENAJENACION DE TERRENOS SALITRALES

El señor SECRETARIO.—Indicación de honorable Senador por Santiago, señor Tocornal para que se agregue a la tabla ordinaria, a continuación de los proyectos para los cuales se ha acordado preferencia en la sesión anterior, el Mensaje de S. E. el Presidente de la República que autoriza para vender a la Comunidad de Tacna una extensión de terrenos salitreros.

CANAL DEL MAULE

Indicación del honorable Senador por Concepción, señor Zañartu, para que agregue a la tabla de las sesiones especiales solicitadas por el señor Ministro de Hacienda, y a continuación de los proyectos por él indicados, el que se refiere al pago de una diferencia por el mayor

costo de los materiales empleados en la construcción del canal de Maule por el contratista, señor Lagarrigue.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Terminado los incidentes.

El señor RIVERA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ya ha trascurrido con exceso la hora, señor Senador.

AERONAVEGACION COMERCIAL

El señor RIVERA. — Tengo algunas observaciones que hacer respecto de una indicación.

Acabo de oír que el honorable Senador por Ñuble ha formulado indicación para prorrogar la sesión de hoy, a fin de tratar del proyecto de aeronavegación comercial.

Esta indicación requiere, incuestionablemente, unanimidad. Yo la hago mía, y ruego al Senado que la acepte, atendidas las razones que voy a exponer.

Cuando se discutía el proyecto de impuesto a la renta, yo formulé tres indicaciones de preferencia, para inmediatamente después de despachado ese proyecto. Las tres indicaciones fueron aceptadas por la unanimidad del Senado; y todavía, en una de ellas, — El H. Senador por Santiago, señor Echenique, preguntó expresamente en qué estado quedaba la tabla. Se le manifestó el orden en que quedaba la tabla, y S. S. no hizo mayores observaciones, aprobándose por unanimidad, como digo, mis tres indicaciones.

La primera es, simplemente, para cambiar la glosa de un ítem del presupuesto interno de la Empresa de Agua Potable de Valparaíso, cuestión que conoce muy bien el señor Presidente. El otro proyecto es para modificar la glosa de un ítem del Presupuesto de Instrucción Pública, asunto que afecta a los profesores de preparatoria de los liceos de Valparaíso y Viña del Mar. Ambos proyectos, que no importan gasto alguno al Estado, no tardarán más de dos minutos en ser despachados por el Senado. El tercer proyecto es el relativo a la aeronavegación comercial.

Los proyectos para los cuales ha pedido preferencia el señor Ministro de Hacienda, son, por supuesto, del más alto interés público, y del mismo carácter es el que señala el señor Ministro de Industria y Obras Públicas, el relativo a la jubilación de los empleados ferroviarios. Naturalmente, no puede haber obstáculos para que estos negocios ocupen, como les corresponde los primeros lugares de al tabla ordinaria; pero tampoco hay motivo para que los proyectos sencillos a que me he referido, que hace

largo tiempo están en la carpeta de la Cámara, sean postergados indefinidamente.

Por estas consideraciones, yo me atrevo a rogar al Senado que acepte la indicación que ha formulado el señor Senador por Ñuble, que no sé por qué retira, para prorrogar la sesión de hoy por media hora a fin de despachar estos tres proyectos tan sencillos, y que no embarazarán los importantes proyectos a que se han referido los señores Ministros de Hacienda y de Industria y Obras Públicas.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Dentro del Reglamento, la orden del día es la interpelación formulada por el señor Senador por Malleco, y, en conformidad a las disposiciones reglamentarias, habiendo una interpelación pendiente, lo que procede es acordar una sesión especial.

El señor Senador por Ñuble me mandó, efectivamente, hace un momento, una nota en que me manifestaba el deseo de formular la indicación a que se ha referido el honorable Senador por Valparaíso. Al pie de esa nota manifesté al honorable Senador por Ñuble que era indispensable la unanimidad del Senado para prorrogar la hora.

El señor RIVERA. — Pero por unanimidad podríamos prorrogarla, pues habría justicia y equidad en despachar esos proyectos.

ACUERDOS

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Terminados los incidentes.

En votación la indicación del señor Ministro de Hacienda en la forma en que ha sido modificada por el honorable Senador por Chilló.

El señor ZAÑARTU (don Héctor). — Parece que hay unanimidad para acordar estas sesiones especiales. Tal vez habría conveniencia en votar el orden en que deban ser tratadas las materias.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En votación la idea de celebrar sesiones especiales de seis y media a siete y media los días de sesiones ordinarias, y sesiones especiales los días Lunes y Viernes.

Si no se pidiera votación, la daría por aprobada.

El señor CONCHA (don Luis). — ¿Por qué no la votamos?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Se va a votar si se celebran o no las sesiones especiales.

El señor BAÑADOS. — Por mi parte, acepto las sesiones especiales, pero sólo hasta las seis y media de la tarde.

—Puesta en votación la indicación formulada para celebrar sesiones especiales, resultó aprobada por 18 votos contra 2, habiéndose abstenido de votar 2 señores Senadores.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En votación la indicación formulada por el señor Senador por Chiloé, para fijar la tabla de las sesiones especiales en la forma propuesta por Su Señoría.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).—Si se rechaza esta indicación, ¿se daría por aprobada la tabla propuesta por el señor Ministro?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — No, señor Senador; habría que votarla también.

—Votada la indicación formulada por el señor Senador por Chiloé, resultó aprobada por 15 votos contra 5, habiéndose abstenido de votar 2 señores Senadores.

—Durante la votación:

El señor RIVERA.—Ya se ve que esta indicación tiene gran mayoría. Voto que sí.

El señor TOCORNAL.—Por la misma razón que acaba de dar el señor Senador por Valparaíso, voto que sí.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).— Yo prefiero la del señor Ministro de Hacienda, aunque tenga mayoría la modificación propuesta por el señor Senador por Chiloé. En consecuencia voto que no.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—No veo cual es el motivo que hay para darle la preferencia al proyecto relacionado con los servicios de beneficencia.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.— Si no se aprueban recursos para la beneficencia, se van a echar a la calle a los enfermos de los hospitales.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Y el otro proyecto tiene también urgencia, porque está destinado a pagar los sueldos a los empleados públicos, que se están muriendo de hambre.

El señor BULNES.— Quien se está muriendo de hambre es la República con el cambio a cinco peniques.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Podría darse por aprobado el resto de la tabla de las sesiones especiales con las modificaciones propuestas.—Acordado.

El señor SECRETARIO.— Indicación del señor Senador por Linares, para que se destinen los primeros cinco minutos de la segunda hora de la presente sesión al mensaje que concede el grado de general al coronel en retiro, señor Gacitúa.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Esta indicación viene a modificar la tabla de hoy, que, como acabo de decirlo, es la inter-

pelación pendiente. Por esta razón, necesitaría la unanimidad de la Sala.

Por otra parte, el precedente no me parece conveniente.

El señor RIVERA.—Yo encuentro muy justificada la indicación del honorable Senador por Linares, y creo que para conciliarla con las disposiciones reglamentarias podría tener cabida dentro de la prórroga que he solicitado.

Espero que la insinuación que tengo el honor de hacer encontrará acogida unánime entre los señores Senadores.

El señor SECRETARIO.— Indicación del honorable señor Urrejola, para que se exima del trámite de comisión y se le dé el primer lugar de la tabla ordinaria al proyecto que consulta fondos para el pago a los vacunadores y auxilio a las brigadas sanitarias.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Si no hay inconveniente, se daría por aprobada.—Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Indicación del señor Senador por Santiago, señor Tocornal, para agregar a la tabla, a continuación de los proyectos para los cuales se ha acordado preferencia en sesiones anteriores, el mensaje de S. E. el Presidente de la República, que autoriza la venta de una extensión de terrenos salitrales a la "Comunidad Descubridora de Salitres de Tacna".

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si no se hace observación, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Indicación del honorable Senador por Valparaíso, señor Rivera, para prorrogar la sesión de hoy hasta las siete de la tarde, destinando la prórroga a la discusión del mensaje que modifica diversos ítem de la partida 27 del presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior, que se refiere a la Empresa de Agua Potable de Valparaíso; al proyecto que modifica el ítem 864 del presupuesto de Instrucción Pública; y, por último, a continuar la discusión del proyecto sobre establecimiento de una línea de aeronavegación entre Iquique y Concepción.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Solicito el acuerdo del Honorable Senado para prorrogar la presente sesión a fin de tomar en consideración los proyectos indicados por el honorable Senador por Valparaíso y considerar el proyecto de ascenso a que se ha referido el honorable Senador por Linares.

Queda así acordado.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

INTERPELACION

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Continúa la sesión. — Entrando a la orden del

día, continúa el debate sobre la interpelación, pendiente.

Puede seguir haciendo uso de la palabra el honorable Senador por Curicó.

El señor ERRAZURIZ. — Manifestaba en la sesión anterior, señor Presidente, la enorme influencia que la fuerza pública ha tenido en las actuales inscripciones electorales, preludio cierto de la ingerencia decisiva que tendrá en las elecciones de Marzo venidero.

El caso de Malleco no ha sido citado, como el único de la República, sino como un síntoma, como un ejemplo, a objeto de no cansar la atención pública, con innumerables repeticiones, ya que es difícil que en esta vulneración de las leyes, los actos de los funcionarios públicos revistan caracteres tales que los hagan amenos, que los hagan variados.

Por otra parte, la provincia de Malleco ha sido particularmente favorecida, como lo manifesté en sesión anterior, por influencia gubernativa. Se ha deseado hacer triunfar allí determinada candidatura, de altas afecciones y, en consecuencia, y siguiendo lo que el propio candidato sin embozo ha manifestado en calles, plazas y sitios de reunión públicos, piensa hacerse la elección con el Ejército, los carabineros y las policías. No es extraño, por lo tanto que, en forma débil para lo que con justicia ha de temerse que ocurra en Marzo, el Ejército, la policía y los carabineros, hayan tenido en las inscripciones el papel que al electorado corresponde.

Aunque parezca raro, el hombre que desea llegar a ocupar un asiento en el Senado, que desea colaborar al estudio de las leyes, que debe ser uno de los sostenes de la legalidad, no vacila en manifestar, por medio de amigos de su confianza, — podría citar nombres, pero ello no hace al caso, — al propio candidato unionista, que no debe dejarse entusiasmar por los vítores y aplausos, por el apoyo al parecer unánime de la provincia: la elección no la harán los ciudadanos, la hará, según su decir, el Ejército, la policía y los carabineros.

Continúo en el hilo de mis observaciones, respecto de lo ocurrido en Los Sauces, comuna que, como ninguna otra, ha sido rudamente atacada por la intervención oficial.

Y lo ha sido, porque como expresé hace poco, este es un punto decisivo de la línea de combate, el sitio donde la opinión unionista de la provincia, por la calidad y el número de los elementos que la componen, aparece más robusta y dominante, y por lo mismo, aquel en que era necesario, herirla más a fondo.

Es sabido, señor Presidente, que la tarea de inscribirse en los registros electorales, no es sencilla. En el cortísimo espacio de tiempo de que disponen las Juntas Inscriptoras, se ha inscrito, en este período, en muchas partes de la República, un número mucho mayor de ciudadanos que

el que se inscribió durante los años en que estuvieron vigentes los registros electorales que ahora terminan. Tal ha sido el interés que ha despertado la próxima lucha eleccionaria.

Las dilatadas regiones del Sur han presentado a los ciudadanos una dificultad más para lograr su inscripción, pues a causa de las enormes distancias a que han debido quedar las mesas inscriptoras, los ciudadanos han tenido que alejarse de sus hogares abandonando sus labores y perdiendo sus jornales durante muchos días, a fin de poder acudir y permanecer en los sitios donde funcionan las mesas.

Si a las dificultades inherentes a la materialidad misma de la inscripción se agregan las que dejo apuntadas, se verá que el problema se agrava para estos ciudadanos. Los que no tienen un partido político que los ampare, tienen que gastar por sí mismos en su manutención, y aquellos que no cuentan con los recursos necesarios o no tienen casa dónde residir, se ven obligados a regresar a sus hogares sin haber satisfecho sus aspiraciones, ejercitar sus derechos de ciudadanos.

Si esos electores pertenecen a algún partido político, será este partido el que habrá de sufragar los crecidos gastos que demanda su sustento y alojamiento, en la cabecera de la comuna. Esto para nadie es un misterio; no lo ha sido para los dirigentes aliancistas de la campaña de Malleco, y de ahí que hayan explotado hábilmente el resorte.

Es lo que ha ocurrido en Los Sauces más que en otra parte del país.

De más está decir que, siendo la coloración política de aquel Municipio totalmente unionista, perteneciendo todos los miembros de la Junta de Mayos Contribuyentes a la Unión Nacional, y siendo el presidente de esa Junta candidato a diputado de esta combinación política, ha debido procurar que todos los ciudadanos que en su enorme, en su aplastante mayoría militan en las mismas filas, encontrarán facilidades para poder inscribirse, y de ahí que tanto la casa del señor Smitsmann, como el cuartel de policía y demás dependencias municipales hayan sido el albergue en donde los ciudadanos que venían de lejos hayan podido descansar y esperar el momento de inscribirse en los registros electorales.

Dice a este respecto un observador imparcial, cuyo testimonio he citado ya varias veces, y que está a cubierto de toda suspicacia, que fué enviado por el propio Presidente de la República, por quien más interés tiene en el éxito del señor Saavedra, fuera del propio candidato, a la comuna de Los Sauces para que le diera a conocer su opinión de, lo que allí ocurría; más aún: para que le sugiriera medidas que de antemano prometía él aceptar, con el objeto de hacer posible el funcionamiento de la Junta Inscriptora en aquella localidad.

"Desde los primeros días de las inscripciones, los ciudadanos venidos de las subdelegaciones rurales acostumbraban esperar la hora del funcionamiento de la Junta en el patio interior del cuartel de la policía comunal.

"El primer Alcalde de Los Sauces, señor J. M. Novoa, me dijo que él había dado esta facilidad a los buenos y conocidos habitantes de los campos, sin distinción alguna de colores políticos."

Y sigue hasta llegar a lo que tenía que ocurrir.

Este acuerdo patriarcal frustraba el plan artero de violación de la ley que la combinación de Alianza Liberal está manejando en todo el país al amparo de autoridades impuestas por ella.

Dice el señor Cox: "Un buen día, sin embargo, esta patriarcal costumbre, practicada uniformemente por la Alcaldía desde tiempo inmemorial, durante las inscripciones o elecciones, pareció sospechosa y aún culpable al señor Intendente de la provincia de Malleco, llegado a Los Sauces dos días antes.

"Sin aviso previo, sin pedir una explicación, sin la menor consideración para con la autoridad local, fuerza de policía fiscal y de carabineros, a las 12% del... de Noviembre, hizo irrupción violentamente en el cuartel comunal, consideró criminales o sospechosos a aquellos tranquilos ciudadanos allí reunidos, puede decirse que en su propia casa, los apresó en número de 30 y los condujo como reos al cuartel de la policía fiscal."

Como se ve, señor Presidente, no son el señor Smitsmann y sus amigos, no son los comités políticos de nuestra tendencia los que hablan: es el propio señor Cox que, dando forma a la idea tan lógica a que acabo de referirme, relata cómo estaban aislados algunos campesinos que esperaban su inscripción en el cuartel de policía y cómo se estimó indispensable terminar con esta facilidad, con el objeto de que no llegaran a adquirir sus derechos electorales.

No es esto, sin embargo, bastante. Me referí hace poco a la clausura de los caminos de acceso al pueblo de Los Sauces. Esta medida, desgraciadamente, tiene precedentes. En la elección última, en que a pesar de la abrumadora fuerza electoral de que disponía el candidato liberal de la Agrupación de Traiguén y Angol, resultó derrotado por los fraudes que se cometieron en su contra, se practicó igual medida por la jefatura militar mandada allí expreso con el objeto de frustrar la libre voluntad de los electores.

Dice a este respecto un telegrama de fecha 7, dirigido desde Los Sauces: "A pesar de lo denunciado por Uds., en el sentido de que el

Ministro habría impartido órdenes para que la policía fiscal al mando del oficial Riquelme se limitara a hacer el servicio de seguridad en el pueblo, este oficial y su tropa fueron el alma de los atropellos de ayer a la Junta Inscriptora. Hoy, a primera hora, Riquelme y su tropa han ocupado los caminos de acceso al pueblo para impedir que la gente de los fundos pueda entrar al pueblo. El Intendente aún permanece en ésta. Dada la actitud de la policía fiscal, es incuestionable que hoy se repetirán los atropellos. Creo indispensable pedir el retiro de la policía fiscal, cuya permanencia es atentatoria a la autonomía municipal y sólo obedece a propósitos políticos..." etc.

Puede argüirse por alguien y así lo ha pretendido el propio Intendente, para quien no ha habido valla legal que se oponga a la consigna de intervenir a favor del triunfo del candidato aliancista, que estas medidas se tomaban con el propósito de resguardar el orden público. ¡Se trataba de evitar asaltos de tranquilos campesinos unionistas a la Junta Inscriptora constituida totalmente por hombres de sus filas! ¡Asaltos que podían hacerse a ese pueblo cuando había allá más de 70 hombres de línea del Ejército, de la policía fiscal y del Cuerpo de Carabineros.

Pueriles excusas, señor Presidente, que desaparecen ante la lógica y el testimonio imposible de rebatir a mi juicio del propio señor Cox Méndez.

Deseo ceder más bien la palabra a los miembros de la Comisión Parlamentaria.

El señor Lyon dice en su informe:

"El señor Intendente con quien me fué dado conversar detenidamente para explicar las medidas anteriores, manifiesta que ellas obedecen a la necesidad de mantener el orden público. Cree que en otra forma corre peligro la vida de los habitantes."

"Por su parte, el jefe del Escuadrón de Húsares, Capitán señor Contreras, expuso que cuando él llegó a Los Sauces, encontró el pueblo en perfecta tranquilidad "y que los únicos incidentes son aquellos que se producen en el momento de las inscripciones.

"Salta a la vista que las medidas adoptadas por el representante del Ejecutivo no tienden exclusivamente al mantenimiento del orden. No contribuye en efecto a esto la concentración de toda la tropa en las vecindades del edificio municipal, que queda en un extremo de la ciudad."

Respecto al acceso al local de la Junta, el señor Cox Méndez, en su informe al cual he de referirme aún muchas veces como fuente inequívoca de verdad dice:

"Correspondiendo a esta invitación, acudí al edificio de la Municipalidad, unos diez minutos antes de la 1 P. M.

"El patio exterior de la casa del señor Smitsmann, separado de la calle por una reja baja y blanca, estaba lleno de ciudadanos, la mayor parte de manta. Son los mismos que antes se albergaban en el cuartel comunal, hoy cerrado para ellos.

Seis húsares resguardaban la puerta, dos a un lado, y cuatro al otro.

Los soldados no tenían sus lanzas en el arzón, verticales, sino en ristre, listas para atacar.

De modo que la gente que salía o iba a salir de la residencia de Smitsmann, debía hacerlo, materialmente, entre las puntas de las lanzas.

Un piquete de doce carabineros estaba situado frente al edificio municipal.

Otro piquete de húsares formaba un cordón a través de la calle, cerca del Club Aliancista.

Como estos húsares no están encargados de velar por la seguridad del señor Smitsmann no tienen la lanza en ristre, sino en el arzón, verticales que es la postura ordinaria.

A la derecha de la Sala Municipal está la policía fiscal de Angol, que ocupa el cuartel, con su jefe, el inspector Riquelme a la cabeza.

Detrás de la Sala, donde la Junta va a funcionar, hay otro piquete de carabineros, al mando de un oficial, y separados de la mesa solamente por una puerta de vidrios, y sin chapa.

En resumen, Excelentísimo Señor, húsares a la derecha, húsares a la izquierda, carabineros al frente, carabineros a retaguardia, guardianes fiscales al lado, la Junta Inscriptora está rodeada de lanzas y de carabinas por todas partes.

Si cada lanza y cada carabina del Gobierno son una garantía, jamás se vió una Junta Inscriptora más sólidamente garantizada.

LA JUNTA APARECE

El señor Smitsmann sale de su casa a la 1 P. M., en punto; a su lado vienen los otros miembros de la Junta, el secretario trae los paquetes de registros, envueltos en papeles amarillos.

El teniente de Húsares, señor Pedregal, muy bien montado, se acerca al señor Smitsmann, y detiene a la comitiva, en medio de la calle.

Yo observo la escena desde la esquina próxima, a diez metros de distancia.

Smitsmann protesta porque se ve detenido por el oficial.

"Señor Cox Méndez, me dice en voz alta, sírvase tomar nota de que el oficial detiene a la Junta".

Se sigue un corto diálogo entre él y el oficial, que no alcanzo a percibir porque es en voz baja.

El oficial se retira; la Junta avanza; pero la

masa de ciudadanos que venía con ella, es detenida por las lanzas de los húsares.

Solamente después de tenaces esfuerzos, después de gastar la energía de que tantas abundantes pruebas ha dado con aplauso general el señor Smitsmann, para defender el alto y sagrado depósito que la ley electoral confía a las juntas inscriptoras, consiguió abrirse paso y con él los demás miembros de la de Saucos. No ocurrió lo propio con los que deseaban inscribirse, una infranqueable barrera de lanzas y de carabinas los detuvo.

Podrá argüirse por muchos que el hecho anotado por el señor Cox ha sido único; sin embargo, los telegramas que a diario se recibían y el testimonio de la Comisión Parlamentaria, demuestran que el procedimiento empleado ha sido una enfermedad crónica; que en cada oportunidad ha habido de parte de la fuerza pública el propósito de sustituir a la autoridad electoral convirtiéndose en calificadora de los ciudadanos que estaban en condiciones de llegar a adquirir el derecho electoral.

"El Diario Ilustrado", señor Presidente, ha publicado algunas fotografías de los sucesos de Los Saucos, documentos de inapreciable valor bajo el punto de vista de su efectividad, pues nadie podrá poner en dudas los hechos que ellas revelan. En una de ellas, de fecha reciente, puede verse cómo el señor Smitsmann pisa el umbral de la sala municipal pasando por debajo del cuello de un caballo, que montaba un oficial de la fuerza armada, que en la misma acera trataba de impedir la entrada.

No ha sido solamente la Comuna de Los Saucos favorecida con la intervención de la fuerza armada.

Desde los primeros días de inscripciones pudo notarse, como lo manifesté en ocasión anterior, que existía un plan perfectamente meditado y que consistía en que en aquellas juntas inscriptoras cuya mayoría era unionista, la fuerza pública impedía el acceso de los ciudadanos a la Junta, y en aquellas cuyos miembros eran aliancistas, se permitía solamente a los de su color político, cerrando la entrada a los demás ciudadanos que deseaban inscribirse, llegando el abuso hasta expulsar a los miembros de ellas que militaban en la Unión o los vocales adjuntos, apoderados y a los candidatos mismos.

SUPLEMENTO AL PRESUPUESTO DEL INTERIOR

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ha llegado la hora, señor Senador, en que el Senado debe entrar a discutir los proyectos para los cuales el Senado acordó preferencia en la primera hora de la presente sesión. De modo que el debate sobre la interpelación continuará en la sesión de mañana.

El señor SECRETARIO.—El mensaje que suplementa diversos ítem de la partida 27, del Presupuesto del Interior, relativa a la Empresa de Agua Potable de Valparaíso, dice así:

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Los gastos que ha tenido la Empresa de Agua Potable de Valparaíso durante el primer semestre del año en curso, manifiestan que el monto del Presupuesto de esa Empresa, aprobado por el Congreso Nacional, no alcanzará para satisfacer las salidas de todo el presente año.

Con el objeto de que la Empresa pueda satisfacer todos sus compromisos, hasta fines de año, sería necesario suplementar los siguientes ítem de la partida 27 del Presupuesto del Interior:

Item

5812 Comisión a recaudadores.	\$ 10,000
5824 Compra de materiales.	73,000
5826 Colocación de cañerías.	10,000
5831 Servicio de los préstamos.	250,000
5832 Intereses bancarios.	10,000
5837 Imprevistos.	100,000
	\$ 453,000
Total.	\$ 453,000

El mayor gasto que importan estos suplementos se deducirá de la mayor entrada que tendrá esa Empresa durante el presente año."

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor EDWARDS.—Yo desearía saber si realmente la mayor entrada que va a tener la empresa durante el presente año bastará para satisfacer los suplementos que se trata de conceder.

El señor RIVERA.—Como lo he manifestado en las sesiones en que he pedido preferencia para este proyecto, puede decirse que su aprobación se hizo imprescindible desde el momento en que se despachó el Presupuesto general de gastos de la nación.

Hace algunos meses el señor Administrador de la Empresa de Agua Potable de Valparaíso, con el objeto de poder atender al servicio de los empréstitos contratados para la ejecución de las nuevas obras de Peñuelas y de Concón, pidió autorización al Gobierno para elevar a 40 centavos el precio del metro cúbico de agua potable. Con este aumento en el precio del agua que fué aceptado por el Gobierno, ha podido la Empresa reunir los fondos necesarios para cubrir, no solamente sus mayores gastos, sino también para hacer el servicios de los empréstitos, desembolso éste que asciende a una canti-

dad tanto más grande cuanto mayor es el descenso del cambio.

Los fondos existen; de manera que se trata, simplemente, de un movimiento en el presupuesto interno de la Empresa, sin gravamen alguno para el Estado. El proyecto en debate tiende a ajustar el presupuesto en discusión.

De manera que el proyecto no impone gravamen fiscal de ninguna especie, pues el presupuesto de la Empresa, en virtud del aumento en el precio del agua potable últimamente acordado, permite cubrir el suplemento de que se trata.

El señor CNCHA (don Luis E.)—¿Es fiscal la Empresa?

El señor RIVERA.—Sí, señor Senador.

El señor CONCHA (don Luis E.). — Siguiendo esta misma norma las Empresas de Agua Potable de las demás ciudades del país podrían hacer otro tanto. Todo lo que estas Empresas gasten de más fuera de presupuesto, disminuye las rentas generales de la Nación. Así, por ejemplo, la Empresa de Agua Potable de Concepción proporciona al Estado una utilidad anual de doscientos mil pesos, utilidad que desaparecería si procediera en la misma forma que la de Valparaíso.

Este sistema de que con posterioridad a la distribución hecha por la Comisión Mixta y aprobada por el Congreso se autorice a una Empresa de Agua Potable para invertir los fondos que le sobran, me parece que es inconveniente.

Creo que el señor Ministro del ramo debe venir a darnos explicaciones sobre el particular, porque es de temer que las demás Empresas de Agua Potable recurran a este mismo arbitrio, con perjuicio para el erario nacional.

El señor RIVERA.— Tal vez el honorable Senador por Concepción ha olvidado lo que he dicho. La Comisión Mixta aprobó los ítem a que se refiere el proyecto con las mismas sumas que figuran en él, pero no hizo una distribución acertada de los fondos que consultó para el efecto. De manera que esto fué incorporado a la ley de presupuestos en el momento oportuno.

Se consultó en la partida 27 la suma de seiscientos dieciocho mil pesos destinada a la instalación de nuevos filtros, y, al discutirse en el Senado la partida 27, el Senador que habla formuló indicación, que fué apoyada por el señor Ministro, para que la suma de seiscientos dieciocho mil pesos en cuestión se imputara a rentas generales de la Nación. Se hizo entonces la misma distribución que consulta el proyecto en debate, pero por un olvido u omisión no se comunicó su aprobación a la otra Cámara.

De manera que este proyecto no tiende más que a salvar aquella omisión, ya que los

fondos están distribuidos en el ejercicio financiero del año en curso.

Ahora se trata de que el legislador sancione este gasto indispensable y en gran parte realizado ya con fondos propios de la Empresa.

El señor CONCHA (don Luis E.).—¿De modo que estos son gastos que ya ha hecho la Empresa y que una ley posterior vendría a sancionar?

El señor RIVERA.—Son gastos del ejercicio financiero del año 1923, y que han sido aprobados en un presupuesto global, pero que deben distribuirse para los efectos de la contabilidad interna de la Empresa.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—El honorable Senador por Concepción debe tener presente que la partida 27.a del presupuesto del Interior tienen la siguiente glosa: "Agua Potable de Valparaíso. Estos gastos se harán con las mismas entradas de la Empresa".

Las entradas de la Empresa de Agua Potable de Valparaíso, lo mismo que las entradas de las demás Empresas del resto del país, no ingresan a rentas generales de la Nación, sino que, en virtud de lo que dispone una ley especial, se destinan al desarrollo y construcción de obras de saneamiento en otras ciudades del país.

El señor URREJOLA.—Deseo hacer otra observación, señor Presidente.

En la Comisión Mixta de Presupuestos no se ha podido calcular con exactitud la cantidad que se necesitaría en el año para hacer el servicio del empréstito en libras esterlinas contratado para las obras de agua potable de Valparaíso.

El señor RIVERA.—Y de otro empréstito en dólares.

El señor URREJOLA.—Las fluctuaciones del cambio internacional tienen que influir necesariamente en el servicio de esas deudas, y ese es el origen del mayor gasto de doscientos cincuenta mil pesos que se propone en el proyecto en discusión para hacer el servicio de dichos empréstitos.

Por otra parte, debo llamar la atención del señor Senador por Concepción a que casi los dos tercios de los consumos del agua potable de Valparaíso son gratuitos; por cuanto no se

en muchos cobra la que se usa en las escuelas servicios públicos y municipales, la Empresa de Ferrocarriles creo que se lo cobra a razón de diez centavos por metro cúbico a los habitantes de la ciudad, a fin de poder costear los servicios gratuitos.

Si todos pagarán el agua que consumen, naturalmente el metro cúbico valdría mucho menos.

El servicio de los empréstitos absorbe más del 50 por ciento de lo que se cobra por metro cúbico en las condiciones actuales del cambio internacional.

En resumen, la mitad de lo que pagan los habitantes de Valparaíso por consumo de agua potable, o sea 20 cántaros, sirve para atender el servicio de los empréstitos contratados para el mismo servicio, y el resto para costear los consumos gratuitos públicos o del Estado.

El señor CONCHA (Don Luis E.).—Agradezco la explicación que se ha servido dar el señor Senador por Valparaíso.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Según entiendo, el mensaje hace referencia a los números que tienen los ítem respectivos en el presupuesto de 1922, que son distintos de los que llevan en el presupuesto vigente las glosas indicadas; y en la distribución parece que hay una pequeña diferencia.

Habría necesidad de modificar el proyecto en el sentido de suplementar los ítem en cuestión, pero haciendo referencia a los números que los ítem tienen en el presupuesto actual.

Así, el primer ítem no es el 5812, sino el 6138, y así sucesivamente. Y la glosa está indicada en términos sumamente reducidos, no como viene en el presupuesto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto en la forma que he indicado.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

MODIFICACION DE UN ITEM DEL PRESUPUESTO DE INSTRUCCION PUBLICA

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Corresponde discutir en seguida el proyecto que modifica un ítem del presupuesto de Instrucción Pública.

El señor SECRETARIO.—Da lectura al informe de la Comisión de Instrucción Pública que termina recomendando la aprobación del siguiente proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados:

"Proyecto de ley. "Artículo único. Modifícanse en la siguiente forma los incisos del ítem 364 del presupuesto de Instrucción Pública que se indican a continuación:

a) Sueldo de ciento un profesores inspectores de preparatorias de los liceos, a razón de tres mil seiscientos pesos cada uno, y de catorce profesores inspectores de preparatorias de los liceos de Valparaíso y Viña del Mar, a razón de

cuatro mil ochocientos pesos cada uno: \$ 430 mil 800.

b) Sueldo de diecinueve profesores inspectores de preparatorias de los liceos de Santiago, a razón de cinco mil cuatrocientos pesos cada uno: \$ 102.600.

d) Sueldo de veintidós profesores inspectores de preparatorias del Instituto Nacional y del Liceo de Aplicación, a razón de seis mil pesos cada uno: \$ 126.000."

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.— Ofrezco la palabra.

He oído al señor Senador por Valparaíso decir que este proyecto representa una economía.

El señor RIVERA.— En efecto, honorable señor Presidente. Representa una economía de \$ 1.800.00. Y esto es muy fácil comprobarlo comparándolo con el ítem correspondiente.

El informe de la Comisión lo explica perfectamente.

"La Comisión — dice—impuesta de los antecedentes de este negocio, estima justificada la medida que se propone, tanto más cuanto que significa un menor gasto de \$ 1.800 sobre las sumas consultadas en las letras a), b) y d) del ítem antes indicado.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Entiendo que este proyecto tiende a igualar la remuneración de los profesores de las preparatorias de los Liceos de Valparaíso y de Viña del Mar con los de igual categoría del Instituto Nacional.

El señor RIVERA.—Y de los demás liceos de Santiago.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Me abstendré de votar el proyecto porque propone una modificación que a primera vista no puede ser aprobada; se trata de una reforma de fondo más que de forma, ya que se quiere borrar la diferencia que siempre ha existido entre los profesores del Instituto Nacional y los de igual categoría de otros liceos. Este proyecto echaría por tierra la situación especial que siempre han tenido en la enseñanza los profesores del Instituto Nacional. Por esta circunstancia me abstendré de votarlo.—Ofrezco la palabra. — Ofrezco la palabra.—Cerrado el debate. Si no se pide votación daré por aprobado el proyecto.

El señor OPAZO.— Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor EDWARDS.— Y con el mío también.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Queda aprobado el proyecto con el voto en contra de los honorables Senadores por Colchagua y por el Ñuble, y del que habla.

El señor SECRETARIO.— Corresponde entrar a la discusión particular del proyecto de

ley, iniciado en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que concede a don Luis Testart el permiso necesario para instalar una línea de aeronavegación entre Iquique y Concepción. Este proyecto fué aprobado en general en la sesión de 31 de Diciembre de 1922.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— En discusión el artículo 1.º.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para conceder a don Luis Testart o a quien sus derechos represente, permiso para establecer, por el término de quince años, una línea de aeronavegación entre Iquique y Concepción y las ciudades intermedias que se determinarán de acuerdo con el Ministro del Interior, entendiéndose que mientras dure el plazo de esta concesión no podrá instalarse en el país otra empresa semejante y que la presente es susceptible de extenderse más al Sur.

El Gobierno se reserva el derecho de hacer otras concesiones en zonas no comprendidas entre Iquique y Concepción, en el caso que el señor Testart no las hubiere hecho en el término de cinco años, a contar desde la fecha de la presente concesión.

Podrá igualmente, el Gobierno autorizar el establecimiento de líneas internacionales de comunicaciones aéreas entre el extranjero y ciudades de la República, siempre que estas autorizaciones no afecten a la otorgada al señor Testart; no pudiendo, en consecuencia, estos últimos concesionarios verificar el transporte de pasajeros, carga, equipajes, valores ni otros artículos entre poblaciones nacionales que sean materia de la actual concesión.

Art. 2.º Las tarifas que se cobren por la movilización de carga y pasajeros serán sometidas a la aprobación del Presidente de la República.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— Según este proyecto se autorizaría al Presidente de la República para conceder permiso a un particular a fin de establecer, por el término de quince años, una línea de aeronavegación entre Iquique y Concepción y ciudades intermedias, entendiéndose que mientras dure el plazo de esta concesión no podría instalarse en el país otra empresa semejante.

Me parece que esta condición de exclusividad respecto de todo el país, constituye un odioso monopolio porque privaría a muchas ciudades de la República, las no incluidas entre las de término de la línea proyectada, de los beneficios que el nuevo sistema de transporte significa. Si la concesión se refiere a la extensión del territorio comprendida entre Iquique y Concepción, lo lógico sería que tal espacio no pudiera ser objeto de otras concesiones; pero ¿por qué se privaría a las demás ciudades de la Re-

pública de un servicio tan moderno si hubiere otras empresas interesadas en establecerlo en el resto del país?

Por estas razones, me permito formular indicación en el sentido de que la prohibición para que otras empresas obtengan nuevas líneas de aeronavegación se limite a la zona comprendida entre Iquique y Concepción.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En discusión la indicación formulada.

El señor HUNEEUS.—Me parece a todas luces inconveniente la idea de entregar el monopolio de negocios de esta índole en manos de particulares.

La aviación ha alcanzado un grado tal de progreso en los últimos años, que en algunos países el tráfico se hace ya en condiciones perfectamente normales por la vía aérea.

Por eso me parece una injusticia que en Chile se quiera entregar este servicio en forma exclusiva a una empresa.

Haciendo una comparación, diría: si cuando llegó a Santiago el primer automóvil—dejándonos llevar del entusiasmo muy justificado al verlo correr por nuestras calles—hubiéramos hablado de conceder un monopolio a una empresa, como estímulo para que hubiese traído a Chile quinientos o mil automóviles, acaso la idea habría parecido aceptable, porque tendía a fomentar el uso de estas máquinas; pero imagínense mis honorables colegas lo que hubiera significado el monopolio de una empresa de automóviles.

No otra cosa es lo que ahora se propone respecto de los aeroplanos.

No tenemos hoy servicio de aeronavegación; pero hay personas que tienen aeroplano y hacen servicios a los particulares y llevan pasajeros a diversos puntos del país. Si esto ya existe, ¿por qué no habrá de adquirir mañana mayores proporciones?

Yo votaré en contra de la idea de monopolio. Concurriré con mi voto a todo lo que signifique fomentar en el país el servicio de aeronavegación; pero no acepto la idea de un monopolio.

El señor RIVERA.—Deseo recordar al honorable Senador que deja la palabra, que lo que se ha tomado como base para esta discusión es el informe de la Comisión, documento en el cual está prevista la circunstancia que acaba de señalar Su Señoría.

Estas empresas, señor Presidente, requieren capitales muy considerables y en este caso esos capitales están listos para ser invertidos.

Por otra parte, desde hace mucho tiempo se viene contemplando la idea del monopolio y sus posibles inconvenientes en los aspectos que ha señalado el honorable Senador, sin que se haya

presentado durante este lapso de tiempo ninguna otra empresa ofreciendo instalar este servicio en las condiciones ahora propuestas. Lejos de eso, cuando se habló de otra firma interesada, resultó que se pretendía obtener una garantía fiscal para un capital de dos millones de libras esterlinas.

Yo creo que en países nuevos como el nuestro, la instalación de obras de progreso de esta naturaleza debe facilitarse ofreciendo como garantía de los capitales que en ellas se inviertan, la seguridad de explotar el negocio por lo menos durante algunos años, con exclusividad.

En cuanto a que esta concesión puede perjudicar a terceros, la Comisión ha estudiado el punto y ha llegado a la conclusión de que con el proyecto en debate, no se hiere ningún interés legítimo.

El señor ZANARTU (don Enrique).—En homenaje al pronto despacho de este proyecto, voy a decir sólo dos palabras.

Tal vez en el Reglamento que ha de dictar el Presidente de la República, podría establecerse que las personas que tengan aeroplanos propios siempre que no sean de comercio, podrán aprovechar los campos de aterrizaje de esta empresa. Con esto se obtendrían ventajas y se salvaría cualquiera objeción.

Por lo demás, conuerdo en apreciar que para empresas como ésta que requieren la inversión de cuantiosos capitales, es indispensable hacer alguna concesión especial por un número regular de años.

El señor EDWARDS.—Un país como el nuestro, donde el capital es escaso no puede ser más estricto en estas materias que otros con capitales abundantes. Hace algún tiempo tuve oportunidad de traer al Senado una lista de industrias o empresas que en Europa son subvencionadas y gozan de ventajas, y también de privilegios; no es posible que nuestro país escaso de capitales sea más exigente que los europeos.

Así nunca tendríamos aquí empresas de progreso que puedan importar algún riesgo de capital.

Deseo que se establezca pronto el servicio de aviación para el comercio y que podría ser aprovechado también por el Ejército en caso de guerra. Daré mi voto al proyecto, porque lo encuentro altamente benéfico.

Por lo demás, el argumento de que se constituye un privilegio, no me hace fuerza, por cuanto el privilegio es de pocos años y, probablemente, si no hacemos algo por establecer este servicio, pasarán los años y no tendremos ninguna empresa poderosa establecida.

El señor URREJOLA.—Ha llegado la hora, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—
Falta un minuto, señor Senador.

El señor URREJOLA.—Nos íbamos a ocupar de otro proyecto en los últimos minutos de la sesión.

El señor BRIONES.—¿Y por qué no prorrogamos la hora?

El señor URREJOLA.—No, señor Senador.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—
Ofrezco la palabra.

El señor CONCHA (don Luis).— Yo tengo que agregar dos palabras...

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—
Quedará con la palabra Su Señoría para la sesión próxima en que se trate de este proyecto.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

Se constituyó la Sala en sesión secreta.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.